



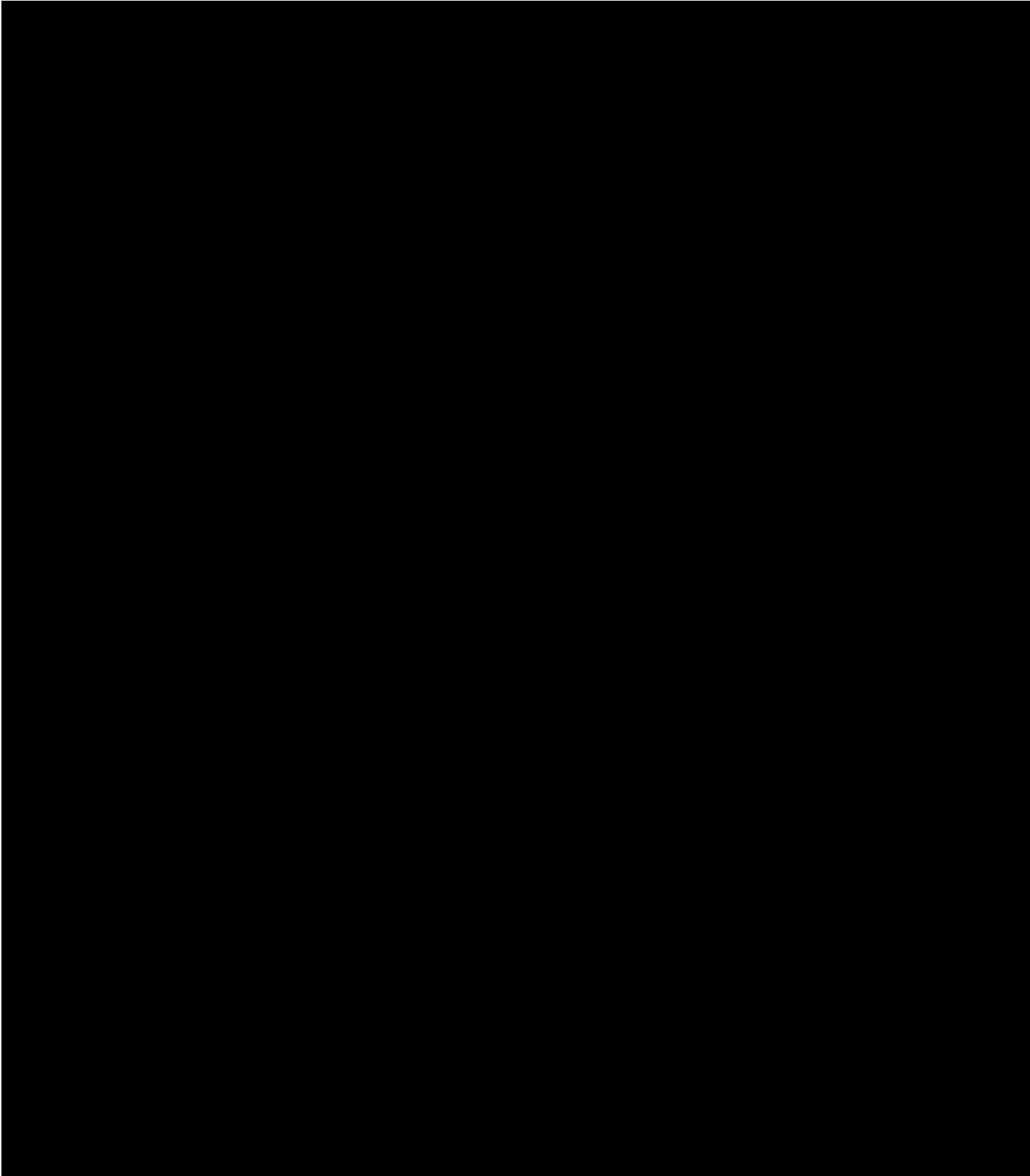
Pronósticos[®]
¡JUÉGATELA CON MÉXICO!

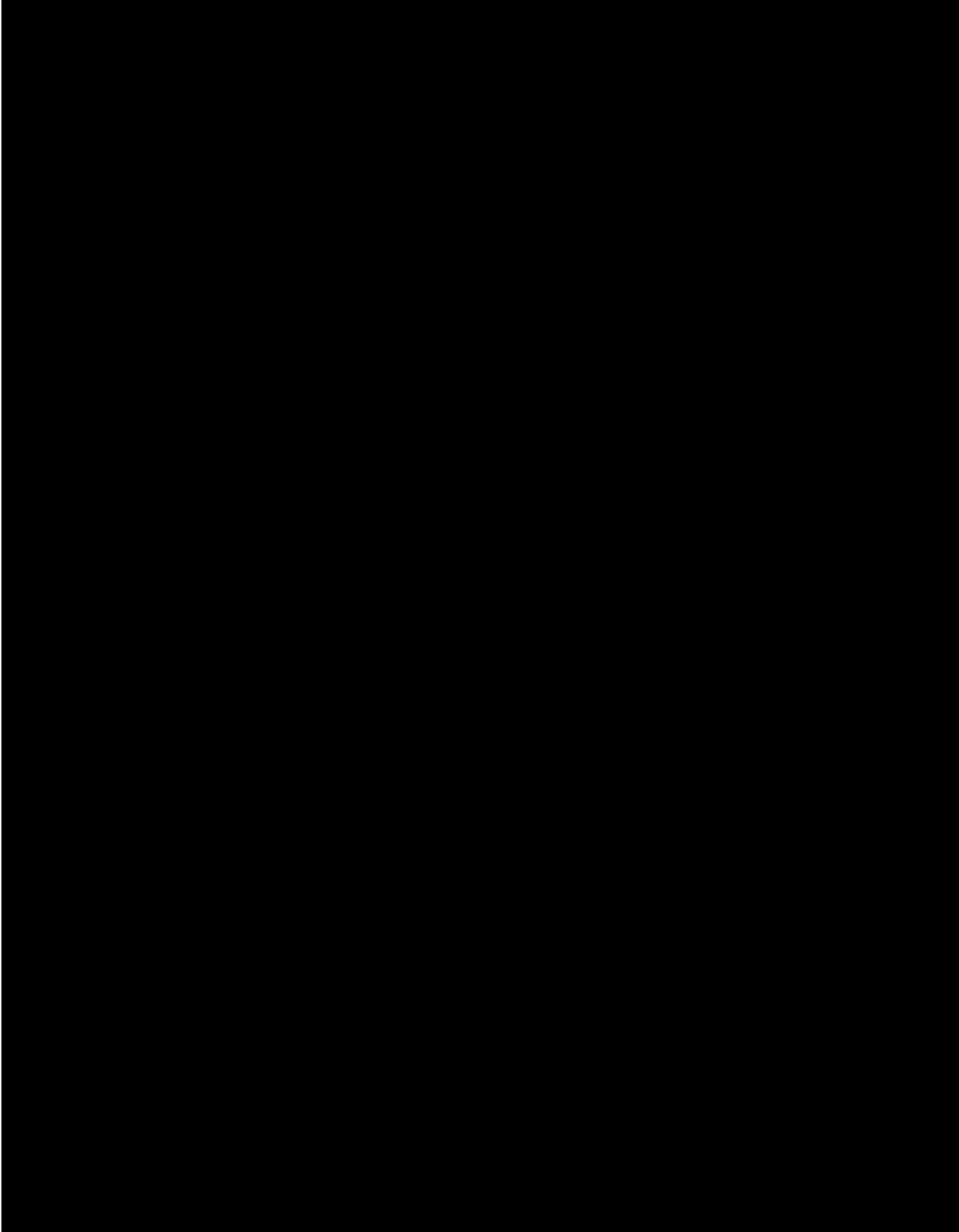
CONVOCA

ALA

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PLURIANUAL
No. 06810001-017-08
“Servicios de Producción y
Transmisión Vía Satélite de
Sorteos”**

14/10/2008





**Pronósticos para la Asistencia Pública
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Gerencia de Recursos Materiales**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL
No. 06810001-017-08**

Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de la **Gerencia de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en cumplimiento de los preceptos que establecen los artículos 27 y 28 fracción I la Ley, su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables en la materia, celebra la **Licitación Pública Nacional Plurianual Número 06810001-017-08 "Servicios de Producción y Transmisión Vía Satélite de Sorteos"**. Con base en las características y especificaciones del Anexo Técnico de estas bases, por lo cual invita a participar en ésta Licitación a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**Capítulo 1 Información sobre la contratación de los
"Servicios de Producción y Transmisión Vía Satélite de Sorteos"**

1. Partida Única.

La contratación de los servicios objeto de esta licitación, será adjudicada por partida única y por contrato abierto, cumpliendo con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico y de conformidad con el anexo técnico.

2. Período de los servicios.

Del 28 de octubre de 2008 al 31 de diciembre del año 2010.

3. Lugar, fechas y horario donde se prestarán los servicios.

El lugar, fechas y horarios para la prestación de los servicios objeto de esta licitación, se indican en el Anexo Técnico de estas bases.

4. Reposición de los Servicios.

En caso de que los servicios presenten errores o incumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de estas bases, en el(las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones y en el contrato, previo a la reclamación de la garantía de cumplimiento, Pronósticos podrá exigir al licitante ganador que lleve a cabo la sustitución inmediata de aquellos servicios que se requieran posterior a la notificación, lo que el licitante ganador deberá realizar por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

En el caso de que el licitante ganador no lleve a cabo la reposición que se le exija a partir del vencimiento del plazo que Pronósticos otorgue al licitante ganador, o bien, en el supuesto de manifestar la imposibilidad, Pronósticos podrá solicitar a un tercero el servicio con cargo al licitante ganador.

5. Prórrogas.

Cuando existan razones debidamente justificadas por parte del licitante ganador, Pronósticos por medio de la Dirección Administrativa, tomando en cuenta la opinión del área solicitante, podrá conceder prórroga por escrito; siempre y cuando, no sean afectados los intereses de Pronósticos, de conformidad con los artículos 52 de la Ley y 63 del Reglamento. A partir de la fecha de cumplimiento del plazo de la prórroga, procederá la penalización pactada.

6. Anticipos.

No habrá anticipos.

7. Condiciones de Pago.

El pago de los importes derivados de la presente licitación, se harán de forma mensual en moneda nacional, dentro de los quince días naturales posteriores a aquel en el que se presente el comprobante fiscal en la Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por la Dirección de Desarrollo Institucional. Los pagos serán efectuados preferentemente mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante ganador proporcione a Pronósticos (excepto en los bancos IXE y Banorte), o bien, en las Cajas de Pago de Pronósticos, y ésta se obliga a cubrir los importes de los servicios recibidos a entera satisfacción al amparo de cada comprobante fiscal, mismos que deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación vigente.

En caso de que los comprobantes fiscales entregados por el licitante ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, Pronósticos dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito o correo electrónico al mismo las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito o correo electrónico y hasta que el licitante ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

8. Recursos Económicos.

El ejercicio de los recursos para los años 2009 y 2010, estará sujeto para fines de su ejecución y pago al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como al calendario de gasto que se autorice a la Entidad, quedando en el entendido que no sufrirá penalización alguna Pronósticos por la variación que ocurra en las asignaciones presupuestales por la conformación y monto del presupuesto que apruebe el Poder Legislativo.

9. Mecanismo de Ajustes para Reconocer Incremento de Precios.

Únicamente a solicitud por escrito del Licitante ganador se contemplará un incremento en el precio unitario por día del servicio, de acuerdo al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor del 2009 y 2010 publicados por el Banco de México, según corresponda a los ejercicios 2009 y 2010, los cuales aplicarán a partir del siguiente día natural de la fecha de formalización del convenio modificatorio.

Capítulo 2 Disposiciones Generales

"Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas", de conformidad a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 31 de la Ley.

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la ley, serán sancionados de conformidad con los artículos 59 y 60 de la misma.

1. Consulta, período y lugar de adquisición de las bases.

Las presentes bases podrán ser consultadas y adquirirse a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las bases estarán disponibles para su consulta y venta respectivamente en:

- La página web de Pronósticos, <http://www.pronosticos.gob.mx/Transparencia/ContratacionesyLicitaciones.htm> y en la Gerencia de Recursos Materiales en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y
- A través del Sistema "Compranet", en su página web <http://www.compranet.gob.mx/>.

2. Costo de las bases y Forma de pago de las mismas.

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo de \$995.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y podrán ser consultadas antes de ser adquiridas por el Licitante.

Conforme a los artículos 29, fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, en lo relativo a la forma de pago de las bases de licitación, los interesados podrán a su elección efectuar el pago:

A través del sistema Compranet (el sistema genera el recibo correspondiente en <http://www.compranet.gob.mx/> Pago de bases-Generar formatos de pago-Federal/), realizando el pago en el Banco HSBC, a la cuenta No. 400 8513 467,

a favor de la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en el acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997. emitido por la SECODAM.

O bien, en las Cajas de Pago de Pronósticos, en horario de 8:00 a 14:30 hrs. Mediante efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública, debiendo recoger sus bases impresas en la Gerencia de Recursos Materiales, con el original y copia del recibo de pago.

3. Idioma en que deberán presentar las propuestas.

Las propuestas y todo lo relacionado con esta licitación, deberán presentarse en IDIOMA ESPAÑOL.

4. Moneda que deberá utilizarse.

El licitante deberá presentar sus propuestas en moneda nacional.

5. Impuestos y derechos.

Únicamente el I.V.A. será cubierto por Pronósticos.

6. Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

Al licitante que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se deban utilizar patentes, marcas o derechos de autor, por lo que Pronósticos no será responsable en estos aspectos.

Una vez adjudicado el contrato, el licitante ganador aceptará que los derechos de autor de cualquier persona, personaje, slogan, música, locutor, fotografía o estrategia que se utilicen para promover los productos de Pronósticos o pudieran surgir de los trabajos derivados de esta licitación, pertenecerán de manera exclusiva a Pronósticos.

7. Causales de suspensión, cancelación o declaración desierta de la Licitación.

7.1 Suspensión temporal de los procedimientos.

De conformidad con el artículo 68 de la ley y derivado de las inconformidades a que se refiere el artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de contratación.

7.2 Cancelación.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 38 de Ley, las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Pronósticos. El motivo por el cual se determine dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, se hará del conocimiento de los licitantes.

7.3 Licitación desierta.

Se declarará desierta la licitación, cuando:

- Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiriera, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.
- Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación, o sus precios no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 38 de la Ley.

8. Contrato Abierto. (Modelo de Contrato Abierto Anexo 9)

8.1 Requisitos para Formalizar el Contrato.

8.1.1 Garantía de Cumplimiento. (Modelo de Fianza: Anexo 10)

La garantía relativa al cumplimiento del contrato obligará al licitante ganador, a responder cabalmente a todo lo pactado y por la óptima calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiere incurrir. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta

fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que Pronósticos otorgue prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones.

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de Pronósticos como garantía de cumplimiento, Fianza expedida por una Institución Mexicana Autorizada por el Gobierno Federal en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por un monto igual al 10% del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.**

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en este punto y en el artículo 48, último párrafo de la Ley, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.

La garantía de cumplimiento deberá renovarse para cada ejercicio fiscal por el monto máximo establecido en el contrato vigente para cada ejercicio fiscal, o en su caso, podrá reducirse de manera proporcional, a solicitud por escrito del licitante adjudicado, previo visto bueno del área usuaria y presentando los endosos modificatorios correspondientes.

8.1.2 Documentación Legal.

El representante legal del licitante ganador, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la emisión del fallo, previamente a la firma del contrato, deberá presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

✕ **Para Personas Morales**

- a) Acta Constitutiva de la empresa en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación y, en su caso, la última modificación que hubiere sufrido. El Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder notarial del representante legal, que lo faculte para comprometerse u obligarse por cuenta y orden de la empresa.
- c) Cédula de Identificación Fiscal de la Empresa.
- d) En su caso, la documentación a la que hace mención el Capítulo 3, punto 1.
- e) Identificación oficial vigente del representante legal.
- f) Comprobante de domicilio fiscal
- g) Identificación oficial vigente del testigo.

✕ **Para Personas Físicas**

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Identificación Oficial Vigente.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial vigente del testigo.

En caso de haber solicitado la preferencia en igualdad de circunstancias del artículo 14 de la Ley, deberán presentar, comprobante del IMSS de que el licitante ganador cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad sea igual o mayor a 6 meses.

8.1.3 Carta conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para el cumplimiento de este punto los licitantes participantes, deberán ajustarse a lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008. Así como a lo dispuesto en el oficio circular de fecha 19 de septiembre de 2008 publicado en el Diario Oficial (**Ver anexo 13**).

Por lo anterior el licitante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Asimismo en observancia de lo dispuesto en el citado oficio circular en la consulta de opinión ante el SAT deberán incluir los siguientes correos electrónicos de la convocante silvia.ortega@pronosticos.gob.mx, p.patron@pronosticos, a efecto de que el SAT envíe el acuse de respuesta al área convocante.

8.2 Formalización del Contrato.

Se adjudicará el contrato al licitante ganador, en el cual se establecerá el monto máximo a ejercer durante la vigencia del mismo, desglosado por cada año

El representante legal del licitante ganador a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los **20 días naturales siguientes a la notificación del fallo**, en la Gerencia de Recursos Materiales, en caso de que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60, de la Ley.

Además de las sanciones mencionadas, se podrán aplicar las contenidas en el título sexto, capítulo único, de la Ley y las demás que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; sin autorización expresa y por escrito de Pronósticos.

8.3 Modificación al Contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la ley, Pronósticos podrá con la aceptación del proveedor realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato

8.4 Terminación anticipada al Contrato.

De conformidad con el último párrafo del artículo 54 de la ley y 66 de su Reglamento, Pronósticos podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada por causas de interés general, o bien, por causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios objeto de la contratación; así mismo, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se pudiera ocasionar a Pronósticos algún daño o perjuicio, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP en términos del artículo 66 de la Ley.

8.5 Rescisión del Contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley y 66-A de su Reglamento, Pronósticos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones. Asimismo el no presentar la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del contrato.

8.5 Suspensión del Contrato.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Pronósticos, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. Además se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior de conformidad con el artículo 55-bis de la Ley, 66 y 66-A de su Reglamento.

Pronósticos reembolsará al proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a el servicio solicitados por Pronósticos y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Pronósticos contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área solicitante.

9. Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento.

9.1 Ejecución.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los siguientes casos:

- Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.

- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los servicios y éstos no se hubiesen entregado.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de ineficiencia o deficiencias en la entrega de los bienes, sin que éstos hayan sido recibidos.
- Cuando la pena llegue al límite de la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

9.2 Devolución.

El prestador de servicios que resulte ganador deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Dirección Administrativa, la devolución de su garantía de cumplimiento del Contrato, una vez que Pronósticos a través de la misma haya certificado de acuerdo al ámbito de competencia, la recepción satisfactoria de los servicios a través del escrito de conformidad del Área Solicitante. Dicha liberación la solicitará directamente la Dirección Administrativa a la afianzadora que la haya expedido, notificándole al licitante.

La garantía de cumplimiento podrá reducirse de manera proporcional, a solicitud por escrito del licitante adjudicado, previo visto bueno del área usuaria y presentando los endosos modificatorios correspondientes.

10. Penas Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XVI, 53 de la Ley, 58 y 64 de su Reglamento, Pronósticos aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Por cada día natural de atraso se impondrá una pena del 1% del monto de los servicios que se dejaron de prestar, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del contrato. La Dirección Administrativa notificará al licitante ganador el monto de la penalización correspondiente.

En caso de existir penas convencionales, el licitante adjudicado deberá presentar ficha de depósito a favor de Pronósticos el monto de la sanción, o en su caso, deberá manifestar por escrito la autorización para aplicar la pena convencional en el pago correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

11. Inconformidades.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, los licitantes que se consideren afectados por actos que presuntamente contravengan lo dispuesto por la misma, podrán inconformarse. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

12. Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a efecto de proceder conforme a lo establecido en el Oficio No. SP/100/108/01, de fecha 6 de junio del año 2001, firmado por el C.P. Francisco J. Barrio Terrazas, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y del Oficio No. 200/223/2001 de fecha 17 de septiembre del 2001, emitido por el Lic. Eduardo Romero Ramos, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, **a través de estas bases se invita** a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales que puedan asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Capítulo 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.

No se aceptarán en esta invitación envíos a través de el servicio: postal, de mensajería o por medios de comunicación electrónica y los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación y una vez recibida en la fecha, hora y lugar establecidos, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que se considerará vigente dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

La documentación que se solicita en los puntos 2 y 3 de este Capítulo, **deberá presentarse en un sobre cerrado**, la documentación que se solicita en el punto 1, podrá presentarse dentro o fuera de éste a elección del licitante; así mismo, se recomienda incluirla en el orden que se indica en el Formato de Entrega de Documentación (**Anexo 1**), con separadores para la mejor conducción del procedimiento; el no presentar dicho orden **no será causa de descalificación**.

Deberán incluir el formato de Solicitud y Constancia de la Recepción de la Documentación, fuera o dentro del sobre (Véase Anexo 1) en original y copia, devolviéndose el original al licitante como constancia de recepción de la documentación entregada (El no presentar dicho formato no será causa de descalificación).

1. Documentación administrativa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los documentos 1, 2, 3 y 4 de este punto no será causa de descalificación.

Documento 1 En términos de los artículos 13, 14, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué parte de su documentación legal, propuesta técnica y económica, considera clasificada como reservada y/o confidencial. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para la Entidad.

Documento 2 Con la finalidad de coadyuvar a la promoción, instalación y operación de las micro, pequeñas y medianas empresas, los licitantes podrán manifestar en el Formato de Acreditación de la Personalidad o por separado, el tipo de empresa a la que corresponden, considerando los criterios de tamaño, sector y clasificación por número de empleados que a continuación se indican:

Tamaño Sector		Industria		Comercio		Servicios
Microempresa	MI	0-10	MC	0-10	MS	0-10
Pequeña Empresa	PI	11-50	PC	11-30	PS	11-50
Mediana empresa	EI	51-250	EC	31-100	ES	51-100
Gran Empresa	GI	251 en adelante	GC	101 en adelante	GS	101 en adelante

Documento 3 En caso de que el licitante requiera la preferencia en igualdad de condiciones al que se refiere el artículo 14 de la Ley, deberá presentar: Carta en original en papel membreteado del licitante, dirigida a Pronósticos, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses.

Documento 4 La persona que asista a los actos de esta invitación en representación del apoderado legal del licitante, deberá presentar **carta poder** simple requisitada (**Véase Anexo 4**); así como original y copia de una identificación oficial vigente para cotejo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los documentos 5, 6, 7, 8 y 9 de este punto será causa de descalificación de conformidad con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 5 Deberán presentar **junto con el sobre cerrado** Carta en original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, *bajo protesta de decir verdad*, que:

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (**Véase Anexo 2**)

Documento 6 Formato de Acreditación de la Personalidad en hojas membreteadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento (**Véase Anexo 3**).

Nota 1: No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas. De conformidad al artículo 36 último párrafo del Reglamento, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Documento 7 Copia legible de una **identificación oficial** del representante legal del licitante, **presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre)**, mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Documento 8 Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad, que:**

Por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad al artículo 31, fracción XXIV, segundo párrafo de la Ley.

Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

El Licitante es de nacionalidad mexicana.

(Véase Anexo 5).

Documento 9 Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste que:

Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de las bases de la invitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones.

Garantizan que el servicio especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se proporcione como resultado de la invitación, será de idénticas características y calidad a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su propuesta técnica.

(Véase Anexo 6).

2. Propuesta Técnica.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 1 Propuesta técnica en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detallen el servicio, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de estas bases de invitación.

3. Propuesta Económica.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 1 Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membreteadas del licitante, en la cual deberá indicar:

1. Precio Unitario por día de los sorteos que se realizarán en el Interior de PAP.
2. Importe por la Cantidad Mínima de Sorteos que se realizaran en el Interior de PAP.
3. Importe por la Cantidad Máxima de Sorteos que se realizaran en el interior de PAP.
4. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) desglosado del Importe del Numeral 3 de este Documento.
5. Total por la Cantidad Máxima de Sorteos que se realizaran en el interior de PAP.
6. Precio Unitario por cada una de las Ciudades de la República Mexicana, de conformidad con la relación del Anexo Técnico.
7. Promedio de la Sumatoria de los Precios Unitarios del Numeral 6 de este Documento.
8. Importe por la Cantidad Mínima de Sorteos que se realizaran fuera de las instalaciones de PAP.
9. Importe por la Cantidad Máxima de Sorteos que se realizaran fuera de las instalaciones de PAP.

10. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) desglosado del Importe del Numeral 9 de este Documento.
11. Total por la Cantidad Máxima de Sorteos que se realizaran fuera de las instalaciones de PAP.
12. Total (Suma del numeral 5 y 11 de este Documento).

Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo. (Véase Anexo7)

Documento 2 Carta original, en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que:

- La vigencia de los precios de su propuesta económica serán efectivos por el período mínimo de **60 días naturales** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato.

(Véase Anexo 8)

Capítulo 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.

1.1 La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 35 de la Ley, evaluará en el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que, el licitante cumpla de forma **cuantitativa** con los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3, en la totalidad de sus documentos.

1.2 Método de Evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes participantes:

1.2.1 La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma **cualitativa** con la información solicitada en el Capítulo 3, punto 1 y 3.
- Que los importes totales no presenten errores de cálculo, en caso de presentarse esta situación, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley, se procederá a hacer constar su rectificación en el dictamen respectivo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios y al realizar su rectificación por parte de Pronósticos en el Acto de Fallo, en el supuesto de que se cuente con la autorización del Representante Legal del licitante.
- Evaluación Técnica y Económica será de conformidad con lo siguiente:**

La Dirección de Desarrollo Institucional, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma cualitativa con todo lo solicitado en el Capítulo 3, punto 2.
- Se considerarán para la evaluación del Anexo Técnico, lo establecido en este Capítulo, punto 2, subpunto 2.1, última viñeta.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Para la calificación de las propuestas se establecerá una ponderación preestablecida con el siguiente criterio:

- La propuesta técnica tendrá un valor del 50% de ponderación.
- La propuesta económica tendrá un valor del 50% de ponderación.

1. La mecánica de evaluación de la propuesta técnica se hará en 2 partes:

- **Se evaluará que el equipo requerido cumpla con los modelos y marcas** descritos en el punto 3 de capítulo 1 de este anexo técnico (a excepción del equipo solicitado en la unidad Móvil ya que su utilización depende de la ciudad que se visite y la disponibilidad de este para la grabación de los sorteos), se dará 30 puntos al licitante que cumpla con las marcas y modelos de los equipos solicitados, se descontarán 3 puntos por cada modelo o marca no cumplida. La evaluación anterior la hará un asesor técnico reconocido en el medio de producción de televisión, el cual será pagado por Pronósticos para la Asistencia Pública (se escogerá de 3 candidatos según su trayectoria).
- Los licitantes deberán realizar la grabación, producción, edición y postproducción de piloto de sorteos ya que

se evaluará la calidad de la grabación bajo los siguientes criterios:

- o **Calidad de Imagen**, el licitante que tenga la mejor calidad tendrá 15 puntos, el siguiente tendrá 13 puntos, y el que sigue 11 puntos, (y así se irán descontando 2 puntos menos para los siguientes).
- o **Calidad de Sonido**, el licitante que tenga la mejor calidad tendrá 15 puntos, el siguiente tendrá 13 puntos, y el que sigue 11 puntos, (y así se irán descontando 2 puntos menos para los siguientes).
- o **Manejo de tomas y tipos de encuadres** (que sea dinámico y no plano ni rígido, que tengan movimiento) se deberá cuidar que se vean los números de las esferas (usar Wayper's o algún otro recurso) el licitante que tenga la mejor calidad tendrá 15 puntos, el siguiente tendrá 13 puntos, y el que sigue 11 puntos, (y así se irán descontando 2 puntos menos para los siguientes).
- o **Calidad de edición** y postproducción, el licitante que tenga la mejor calidad tendrá 15 puntos, el siguiente tendrá 13 puntos, y el que sigue 11 puntos, (y así se irán descontando 2 puntos menos para los siguientes).
- o **Calidad de conducción**, el licitante que tenga la mejor calidad tendrá 10 puntos, el siguiente tendrá 9 puntos, y el que sigue 8 puntos, (y así se irán descontando 1 punto menos para los siguientes).

2. Las calificaciones de las 2 evaluaciones anteriores (equipo requerido y calidad de grabación) se sumaran para obtener el resultado de la evaluación técnica y se multiplicarán por el 50% para obtener la calificación ponderada.
3. La mecánica de evaluación económica para ponderar las calificaciones de los licitantes será como sigue:
 - La calificación para la propuesta económica más baja será de 100 puntos; para la segunda propuestas más baja será de 95 puntos; para la tercera más baja será de 90 puntos y así sucesivamente (5 puntos menos por las siguientes propuestas)
 - Los puntos obtenidos por cada licitante de la propuesta económica descrita anteriormente se multiplicarán por el 50% para obtener la calificación ponderada.

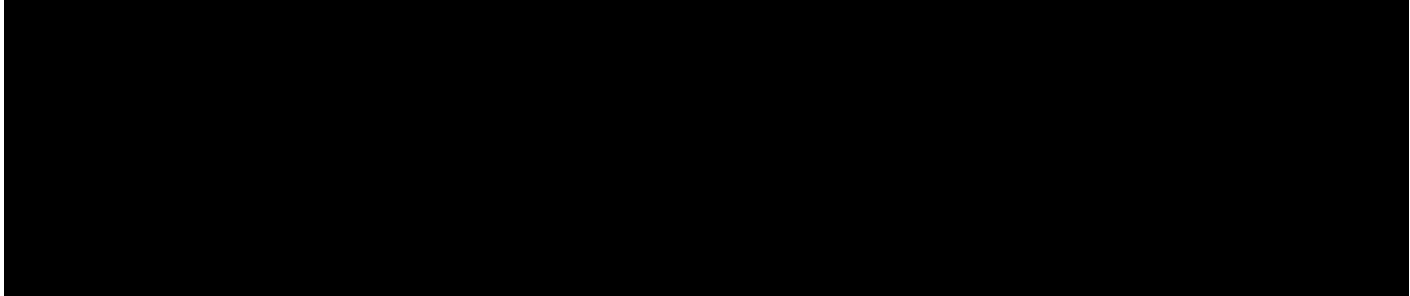
Finalmente se sumarán los puntajes ponderados para obtener la calificación de cada agencia licitante.

La agencia que obtenga el mayor puntaje en la calificación ponderada será el GANADOR.

EJEMPLO.

Propuesta Económica				Propuesta Técnica									Calificación Final
Mas Barata	Puntos	% de Ponderación	Calificación Ponderada	Equipo	Imagen	Sonido	Tomas	Edición	Conducción	Puntos Totales	% de Ponderación	Calificación Ponderada	
1	100	50%	50	18	11	1	1	5	3	39	50%	19.5	69.5
2	95	50%	47.5	18	13	5	1	9	4	50	50%	25	72.5
3	90	50%	45	21	1	9	13	1	1	46	50%	23	68
4	85	50%	42.5	18	3	1	1	3	8	34	50%	17	59.5
5	80	50%	40	24	7	1	3	7	6	48	50%	24	64
6	75	50%	37.5	21	9	13	7	15	10	75	50%	37.5	75
7	70	50%	35	27	5	11	9	1	5	58	50%	29	64
8	65	50%	32.5	18	15	3	11	13	2	62	50%	31	63.5
9	60	50%	30	27	1	7	5	11	9	60	50%	30	60
10	55	50%	27.5	30	1	15	15	1	7	69	50%	34.5	62

Ejemplo del Método de Evaluación Económica:



1.3 De conformidad con el artículo 31 fracciones VIII y XIV de la Ley, y conforme al procedimiento que establecen los artículos 35 y 36 de la Ley, la adjudicación del contrato se hará al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.4 En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones:

La adjudicación se efectuará a favor del licitante con discapacidad o que cuente con personal con discapacidad en proporción del 5% cuando menos de la totalidad de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; siempre y cuando, el licitante lo haya manifestado en el documento 1, del punto 1, del Capítulo 3.

En caso de no proceder lo establecido en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre PAP en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna y de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 del Reglamento.

1.5 Se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

2. Motivos para desechar las propuestas de los licitantes.

2.1 Se desecharán las propuestas de los licitantes, de conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Ley, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- No presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones a la hora estipulada, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5, punto 3, por lo que no se recibirán dichas propuestas.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cualquier condicionamiento que establezca en su proposición.

- Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley.
 - La falta de firma autógrafa o rubrica en alguno de los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3.
 - En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.
 - Cuando falte algún dato solicitado en el Formato de Acreditación de la Personalidad (**Anexo 3**).
 - El no presentar la identificación oficial original (para cotejo) del Representante Legal, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - En caso de existir errores de cálculo y no contar con la autorización por parte del Representante Legal del licitante.
 - Cuando el licitante ganador, presente su documentación y sea diferente a la proporcionada en el Formato de Acreditación de la Personalidad (**Anexo 3**), posterior al fallo.
 - Si las especificaciones de su documento técnico, se encuentran incompletas, de acuerdo al Anexo Técnico.
- 2.2** De conformidad con el artículo 56 de la Ley, las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas serán conservadas por Pronósticos hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos podrán ser solicitadas las propuestas. En caso de no solicitar sus propuestas estas serán destruidas.

Capítulo 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN.

La presencia de los licitantes a los actos es optativa, pero la inasistencia no los exime de conocer el contenido y trascendencia de los mismos, por lo que de ser el caso, deberán acudir a la Gerencia de Recursos Materiales con una copia del recibo de pago de bases, para que les sea entregada una copia del acta respectiva.

☒ **Notificaciones.** De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley, para efectos de notificación, estarán a su disposición las copias de las actas derivadas de los actos del procedimiento licitatorio al finalizar el acto respectivo, en el pizarrón de avisos, ubicado en la Gerencia de Recursos Materiales, dichas copias permanecerán en el tablero por un término no menor a cinco días hábiles a partir de la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s) en la Gerencia de Recursos Materiales. Dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

☒ **Participación a los Eventos.** Aquellos que no cumplan con los siguientes requisitos, podrán asistir a los respectivos actos únicamente como observadores, por lo cual no tendrán voz ni voto. Se solicita al público en general que desee asistir a los actos derivados de esta licitación, presentar una identificación en la recepción para su acceso al inmueble de Pronósticos.

Visita a las Instalaciones, Junta de Aclaraciones y Fallo. Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, puntos 2 y 4 y presentar copia del recibo de compra de bases. Quien llegue después de la hora establecida, se le considerará como observador, sin derecho a voz ni voto.

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, punto 3, de lo contrario no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador. Asimismo, deberán acreditar su personalidad mediante una identificación oficial original.

1. **Visita a las Instalaciones y Junta de aclaraciones.**

Se llevará de **forma opcional** el día **17 de octubre del 2008 a las 10:00 horas**, en la Planta Baja del edificio sede de Pronósticos. **No se dará ninguna visita posterior al día y hora señalada en este punto.**

2.- **Junta de aclaraciones**

Se llevará a cabo el día **17 de octubre del 2008 a las 11:00 horas**, en el auditorio de Pronósticos, con el fin de dar respuesta a las dudas con respecto al contenido de las bases de esta licitación. **No se contestarán preguntas a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora anterior, en el módulo de información del Edificio de PAP, a este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

Solamente podrán formular preguntas, aclaraciones o cuestionamientos los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual acreditarán presentando el comprobante del pago de las mismas, **con original y copia (el original será solo para cotejo y la copia será para Pronósticos)**; en caso contrario se les permitirá su asistencia en calidad de oyentes, sin poder formular preguntas. Lo anterior de conformidad con el artículo 34 del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31, fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, Pronósticos realizará la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar, antes señalados, con el propósito de aclarar las dudas que pudieran surgir al(a los) licitante(s) sobre el contenido de las bases, el(los) licitante(s) deberá(n) entregar sus preguntas, con el nombre del representante legal y el número de poder notarial que lo acredita, acompañándolo de una copia del recibo de pago de bases, **preferentemente dos días hábiles antes del Acto de Junta de Aclaraciones**, en cualquiera de las siguientes formas:

- Por vía fax, al teléfono 55 98 81 84.
- Al correo electrónico silvia.ortega@pronosticos.gob.mx, p.patron@pronosticos
- En la Gerencia de Recursos Materiales.

Al formular una aclaración o cuestionamiento, los licitantes deberán identificar el punto específico y la página sobre el cual versa la aclaración o cuestionamiento.

Lo anterior, no es excluyente de la formulación de preguntas durante el acto, las cuales deberán presentarse por escrito, en los términos del párrafo anterior.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto; la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa.

Al término del evento, se levantará un acta, en la que se harán constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respectivas respuestas dadas. Dicha acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos, para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los participantes, pasando a formar parte de estas bases.

3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevará a cabo **el día 24 de octubre del 2008, a las 11:00 horas**, en el auditorio de Pronósticos. **No se aceptarán propuestas a Licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora anterior, en el módulo de información del Edificio de Pronósticos. Llegada la hora del acto, se les conducirá a la sala de juntas donde se celebrará el mismo. A este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

La recepción de los sobres se llevará a cabo en el mismo orden de asistencia de los licitantes, posteriormente se procederá a la revisión cuantitativa de la propuesta técnica de cada licitante para verificar que contenga todos los documentos solicitados y a la lectura de los montos propuestos. Al concluir con esta revisión, las propuestas técnicas y económicas presentadas serán rubricadas de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Ley, por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y el(los) servidor(es) público(s) de Pronósticos facultado(s) o designado(s) por éste para presidir el acto. **La información presentada por el licitante en sus proposiciones y no requerida en estas bases, no serán rubricadas.**

De este acto, se levantará un acta, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley, que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

Con el fin de emitir un Dictamen Técnico, las propuestas técnicas serán entregadas en el acto al área solicitante de Pronósticos, con el fin de que realice el análisis minucioso de las propuestas aceptadas, indicando cuales cumplen o no con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de esta licitación, agregando las observaciones que juzgue pertinentes, de conformidad a lo establecido en la **fracción IV del artículo 35** de la Ley.

4.- Fallo.

Este acto se celebrará el día **05 de noviembre de 2008 a las 11:00 horas**, en el auditorio de Pronósticos, en cumplimiento al **artículo 37** de la Ley.

De este acto se levantará un acta que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes.

INFORMATIVO

- **Combate a la corrupción.**

De conformidad con el oficio No. SECITCC/123/2002, signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se incluye en las bases de la presente licitación el formato de "**Encuesta de Transparencia**", que permite obtener el resultado de la percepción sobre la transparencia en cada una de las partes que componen el procedimiento licitatorio. **(Véase: Anexo 11-A, 11-B y 11-C).**

- **Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

De conformidad con el oficio No. SACN/300/148/2003, signado por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, se adjunta a estas bases la "Nota informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **(Véase: Anexo 12).**

México, D. F., 14 de octubre de 2008

ATENTAMENTE

SERGIO TÉLLEZ PÉREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08
SOLICITUD Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN BASES	PUNTO DE BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS																				
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA																						
<p>Carta, en su caso, en la que manifiesta, qué documentación de su documentación legal, propuestas técnica y económica, considera como clasificada reservada, confidencial y/o comercial reservada. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para público en general, sin responsabilidad para la Entidad.</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 1</p>																					
<p>Carta o manifiesto en el Formato de Acreditación de la Personalidad, el tipo de empresa a la que corresponden, considerando los criterios de tamaño, sector y clasificación por número de empleados que a continuación se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño Sector</th> <th>Industria</th> <th>Comercio</th> <th>Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Microempresa</td> <td>MI 0-10</td> <td>MC 0-10</td> <td>MS 0-10</td> </tr> <tr> <td>Pequeña Empresa</td> <td>PI 11-50</td> <td>PC 11-30</td> <td>PS 11-50</td> </tr> <tr> <td>Mediana empresa</td> <td>EI 51-250</td> <td>EC 31-100</td> <td>ES 51-100</td> </tr> <tr> <td>Gran Empresa</td> <td>GI 251 en adelante</td> <td>GC 101 en adelante</td> <td>GS 101 en adelante</td> </tr> </tbody> </table>	Tamaño Sector	Industria	Comercio	Servicios	Microempresa	MI 0-10	MC 0-10	MS 0-10	Pequeña Empresa	PI 11-50	PC 11-30	PS 11-50	Mediana empresa	EI 51-250	EC 31-100	ES 51-100	Gran Empresa	GI 251 en adelante	GC 101 en adelante	GS 101 en adelante	<p>CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 2</p>	
Tamaño Sector	Industria	Comercio	Servicios																			
Microempresa	MI 0-10	MC 0-10	MS 0-10																			
Pequeña Empresa	PI 11-50	PC 11-30	PS 11-50																			
Mediana empresa	EI 51-250	EC 31-100	ES 51-100																			
Gran Empresa	GI 251 en adelante	GC 101 en adelante	GS 101 en adelante																			
<p>Carta, en su caso, original en papel membreado del licitante, dirigida a Pronósticos, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses.</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 3</p>																					
<p>Carta original en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Véase Anexo 2)</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 5</p>																					
<p>Formato de Acreditación de la Personalidad en hojas membreadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento (Véase Anexo 3).</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 6</p>																					
<p>Copia legible de una identificación oficial del representante legal del licitante, presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre), mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 7</p>																					
<p>Carta, en su caso, de poder simple requisitada conforme al (Véase Anexo 4)</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 4</p>																					
<p>Copia de una identificación oficial vigente para cotejo.</p>																						
<p>Carta original en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Que por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad al artículo 31, fracción XXIV, segundo párrafo de la Ley.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El Licitante es de nacionalidad mexicana.</p> <p>(Véase Anexo 5)</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 8</p>																					

<p>Carta original en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de las bases de la invitación y lo establecido en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones. <input checked="" type="checkbox"/> Garantizan que el servicio especificado en el Anexo Técnico de estas bases, que se proporcione como resultado de la invitación, será, de idénticas características a lo requerido por Pronósticos y contenido de su propuesta técnica. <p>(Véase Anexo 6)</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 9</p>	
PROPUESTA TÉCNICA		
<p>Propuesta Técnica en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detallen el servicio, cumpliendo con cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de estas bases de invitación.</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 1</p>	
PROPUESTA ECONÓMICA		
<p>Documento 1</p> <p>Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con <u>firma autógrafa del representante legal</u>, en hojas membreteadas del licitante, en la cual deberá indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precio Unitario por día de los sorteos que se realizarán en el Interior de PAP. 2. Importe por la Cantidad Mínima de Sorteos que se realizaran en el Interior de PAP. 3. Importe por la Cantidad Máxima de Sorteos que se realizaran en el interior de PAP. 4. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) desglosado del Importe del Numeral 3 de este Documento. 5. Total por la Cantidad Máxima de Sorteos que se realizaran en el interior de PAP. 6. Precio Unitario por cada una de las Ciudades de la República Mexicana, de conformidad con la relación del Anexo Técnico. 7. Promedio de la Sumatoria de los Precios Unitarios del Numeral 6 de este Documento. 8. Importe por la Cantidad Mínima de Sorteos que se realizaran fuera de las instalaciones de PAP. 9. Importe por la Cantidad Máxima de Sorteos que se realizaran fuera de las instalaciones de PAP. 10. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) desglosado del Importe del Numeral 9 de este Documento. 11. Total por la Cantidad Máxima de Sorteos que se realizaran fuera de las instalaciones de PAP. 12. Total (<i>Suma del numeral 5 y 11 de este Documento</i>). <p><u>Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo.</u> (Véase Anexo7)</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 1</p>	
<p>Carta en original, en papel membreteado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> La vigencia de los precios de su propuesta económica serán efectivos por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. <input checked="" type="checkbox"/> Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos durante la vigencia del contrato. <p>(Véase Anexo 8)</p>	<p>CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 2</p>	

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA LA CONVOCANTE, DEBIENDO SUJETARSE ESTRUCTAMENTE EN TODO CASO, A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08
Capítulo 3 Punto 1 Documento 5

México, D.F. a __ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

De conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional plurianual **No. 06810001-017-08 para la contratación de los "Servicios de Producción y Transmisión Vía Satélite de Sorteos"**, quien suscribe **(Nombre del Representante Legal)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **(Nombre del Licitante)** a quien represento:

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08
Capítulo 3 Punto 1 Documento 6
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas , a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:		CURP(Personas Físicas):	
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado Legal:		Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o Representante Legal:	
Domicilio del Apoderado o Representante legal:			
Escritura Pública Número:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. **ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08
Capítulo 3 Punto 1 Documento 4

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

CARTA PODER

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

En mi carácter de _____ (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER), según consta en el testimonio notarial No. _____ (No. de Escritura) de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____, otorgo al Sr. _____ el presente poder para que en nombre de mi representada, se encargue de los siguientes actos: Entrega y recepción de documentos; comparecer a los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08**, convocada por Pronósticos para la Asistencia Pública.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER.

TESTIGOS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08
Capítulo 3 Punto 1 Documento 8

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

**Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E**

De conformidad con las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08 para la contratación de los "Servicios de reconfiguración y actualización del Sistema Eva"**, quien suscribe (**Nombre el Representante Legal**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (**Nombre del Licitante**) a quien represento:

- Que por su conducto, no participan en esta invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad al artículo 31, fracción XXIV, segundo párrafo de la Ley.

- Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- El Licitante es de nacionalidad mexicana.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 50.

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos generales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIV.

Supuestos establecidos:

- A) Personas Morales en cuyo capital social participen Personas Físicas o Morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas Morales que en su capital social participen Personas Morales en cuyo capital social, a su vez, participen Personas Físicas o Morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas Físicas que participen en el capital social de Personas Morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 8

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

Fracción XI.-

Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el Servidor Público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

El Servidor Público deberá informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el Servidor Público no pueda abstenerse de intervenir en ellos

Fracción XX.-

Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de Contratos o pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse Contrato o pedido alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08 Capítulo 3 Punto 1 Documento 9

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

De conformidad con las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL NO. 06810001-017-08, para la contratación de los "**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN VÍA SATÉLITE DE SORTEOS**", quien suscribe **(Nombre del Representante Legal)**, manifiesto que **(Nombre del Licitante)** a quien represento:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas ó las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como el contenido de las bases de la licitación y lo establecido en el(las) acta(s) de junta de aclaraciones.
- Garantiza que los servicios especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se proporcionen como resultado de la licitación, serán de idénticas o mejores características, cantidad y calidad a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su propuesta técnica.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08 Capítulo 3 Punto 3 Documento 1

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ DE 2008.

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

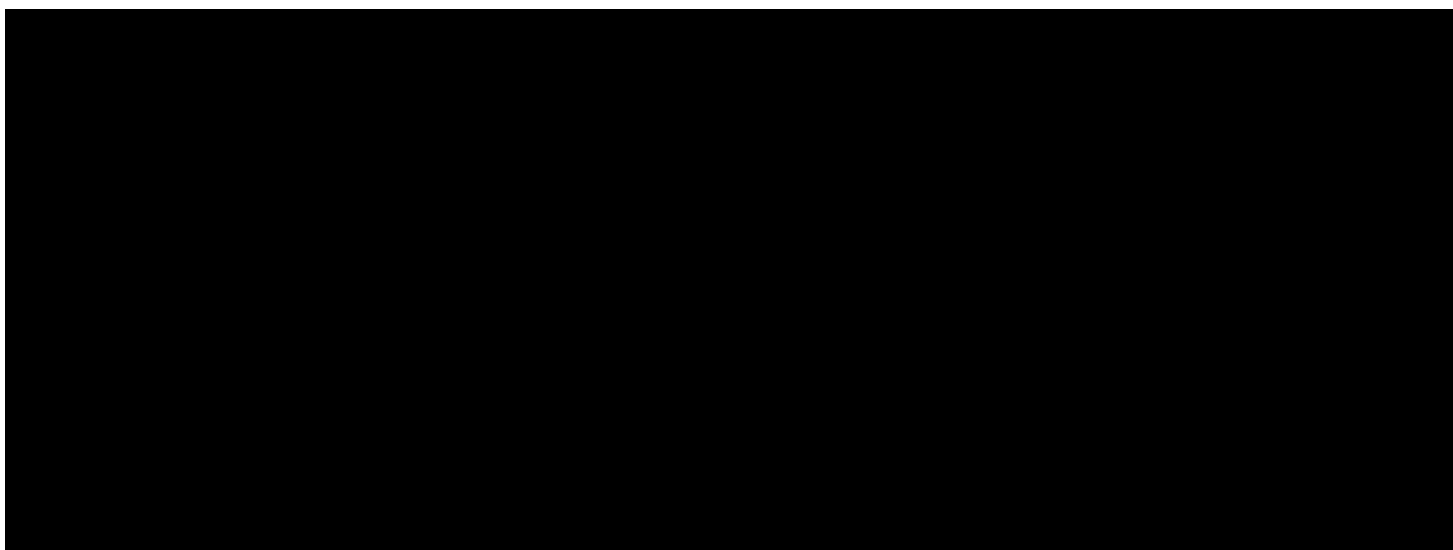
Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

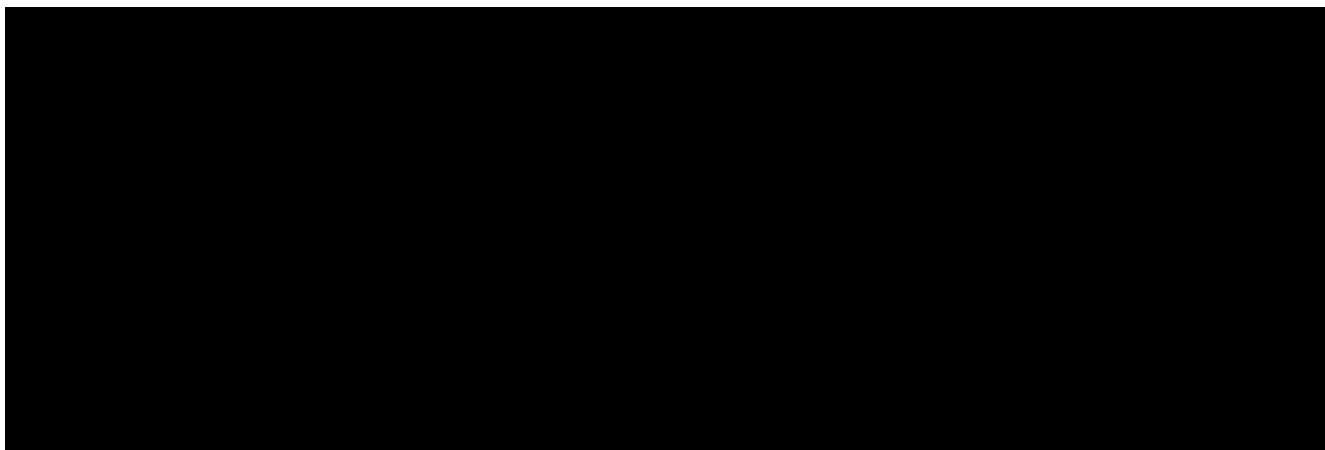
A nombre de la empresa que represento (**Nombre del Licitante**), me permito presentarle nuestra propuesta económica de la partida en la que participamos:



RUBRO 2			
No.	Estado	Capital / Ciudad	Precio Unitario
			6
1	Aguascalientes	Aguascalientes	\$ -
2	Baja California Norte	Mexicali	\$ -
3	Baja California Norte	Tijuana	\$ -
4	Baja California Sur	La Paz	\$ -
5	Campeche	Campeche	\$ -
6	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	\$ -
7	Chihuahua	Chihuahua	\$ -
8	Chihuahua	Cd. Juárez	\$ -
9	Coahuila	Saltillo	\$ -
10	Coahuila	Torreón	\$ -
11	Colima	Colima	\$ -
12	Distrito Federal	Distrito Federal	\$ -
13	Durango	Durango	\$ -
14	Estado de México	Toluca	\$ -
15	Estado de México	Tlanepantla	\$ -
16	Estado de México	Naucaipan	\$ -
17	Estado de México	Nezahualcoyotl	\$ -
18	Estado de México	Ecatepec	\$ -
19	Guanajuato	Guanajuato	\$ -
20	Guanajuato	León	\$ -
21	Guanajuato	Celaya	\$ -
22	Guanajuato	Irapuato	\$ -
23	Guerreero	Chilpancingo	\$ -
24	Guerreero	Acapulco	\$ -
25	Hidalgo	Pachuca	\$ -
26	Jalisco	Guadalajara	\$ -
27	Jalisco	Sn. Juan de los Lagos	\$ -
28	Michoacán	Morelia	\$ -
29	Michoacán	Zamora	\$ -
30	Michoacán	La Piedad	\$ -
31	Morelos	Cuernavaca	\$ -
32	Nayarit	Tepic	\$ -
33	Nuevo León	Monterrey	\$ -
34	Oaxaca	Oaxaca	\$ -
35	Puebla	Puebla	\$ -
36	Querétaro	Querétaro	\$ -
37	Querétaro	Sn. Juan del Río	\$ -
38	Querétaro	Tequisquiapan	\$ -
39	Querétaro	Juriquilla	\$ -
40	Quintana Roo	Chetumal	\$ -
41	Quintana Roo	Cancún	\$ -
42	San Luis Potosí	San Luis Potosí	\$ -
43	Sinaloa	Culiacán	\$ -
44	Sinaloa	Mazatlán	\$ -
45	Sonora	Hermosillo	\$ -
46	Sonora	Cd. Obregón	\$ -
47	Tabasco	Villahermosa	\$ -
48	Tamaulipas	Ciudad Victoria	\$ -
49	Tamaulipas	Nuevo Laredo	\$ -
50	Tamaulipas	Reynosa	\$ -
51	Tamaulipas	Matamoros	\$ -
52	Tlaxcala	Tlaxcala	\$ -
53	Veracruz	Jalapa	\$ -
54	Veracruz	Veracruz	\$ -
55	Veracruz	Pozarica	\$ -
56	Veracruz	Tuxpan	\$ -
57	Veracruz	Coatzacoalcos	\$ -
58	Veracruz	Minatitlán	\$ -
59	Yucatán	Mérida	\$ -
60	Zacatecas	Zacatecas	\$ -
Suma de todos los Precios Unitarios			\$ -
Promedio de la Sumatoria de los Precios Unitarios			\$ -
			A
			7 = (A / 34)

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08
Capítulo 3 Punto 3 Documento 1



**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08 Capítulo 3 Punto 3 Documento 2

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

De conformidad con la Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08, para poder celebrar contrato para la prestación de los Servicios de Producción y Transmisión Vía Satelital de Sorteos, manifiesto que:

- La vigencia de los precios de su cotización será efectiva por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2008, en caso de solicitar un incremento a los precios de conformidad al punto 9 Capítulo 1 de estas bases, se aplicará el incremento para los ejercicios 2009, precios que permanecerán fijos durante ese ejercicio y aplicará de la misma manera para el ejercicio 2010.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08 MODELO CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN VÍA SATÉLITE DE SORTEOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA ENTIDAD":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE COMO OBJETO LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO PRESIDENCIAL QUE ACTUALMENTE LO RIGE, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS DÍAS 15 DE JUNIO DE 1979, 17 DE AGOSTO DE 1984, 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 23 DE FEBRERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE.

I.2 QUE ESTÁ DADO DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAP-840816-3V2.

I.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO ESTÁ A CARGO DE MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DE SU TITULAR, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TRES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL CONTIENE EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO EN SU FAVOR.

I.4 QUE REQUIERE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LE PROPORCIONE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL NO. 06810001-017-08, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6 QUE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, SE VERIFICÓ EN LA BASE DE DATOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO.

I.7 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS AUTORIZADOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL _____.

I.8 QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

I.9 QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA LOS AÑOS 2009 y 2010, ESTARÁ SUJETO PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO AL CALENDARIO DE GASTO QUE SE AUTORICE A "LA ENTIDAD", QUEDANDO EN EL ENTENDIDO QUE NO SUFRIRÁ PENALIZACIÓN ALGUNA "LA ENTIDAD" POR LA VARIACIÓN QUE OCURRA EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y MONTO DEL PRESUPUESTO QUE APRUEBE EL PODER LEGISLATIVO.

I.10 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD -----, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ----- DEL DISTRITO FEDERAL Y CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE EL LIC. -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO -----DE-----.

II.2 QUE ESTÁ DADA DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----.

II.3 QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, -----.

II.4 QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO ESTA A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL -----, QUIEN ESTÁ AUTORIZADO PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -----, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO -----DEL DISTRITO FEDERAL.

II.5 QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI NINGUNO DE SUS MIEMBROS SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.6 QUE CUENTA CON CAPACIDAD FINANCIERA, PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, EXPERIENCIA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

II.7 QUE ACEPTA Y RECONOCE QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y, EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE COMISIONE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO A DICHO PERSONAL.

II.8 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR DOCUMENTOS Y OÍR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN -----.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- [OBJETO]: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ES LA REALIZACIÓN SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN VÍA SATÉLITE DE SORTEOS.

SEGUNDA.- [SERVICIOS]: PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A PETICIÓN DE "LA ENTIDAD" Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- [APROBACIÓN DE LOS SERVICIOS]:"LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR EL CONTENIDO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EN CONSECUENCIA LA FACULTAD DE REQUERIR A ÉSTE NUEVO MATERIAL QUE SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS DE "LA ENTIDAD".

CUARTA.- [PRECIO CONVENIDO]: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "LA ENTIDAD", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA CANTIDAD MÍNIMA, MISMA QUE PODRÁ SER INCREMENTADA HASTA POR EL MONTO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, CONFORME A LA NECESIDADES DE "LA ENTIDAD":

- 1) LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE (CONTRAPRESTACIÓN MÍNIMA); Y HASTA
- 2) LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE (CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA).

LAS PARTES ACUERDAN EN DENOMINAR CONJUNTAMENTE A LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS COMO LA CONTRAPRESTACIÓN.

EN LA CONTRAPRESTACIÓN QUEDAN CONSIDERADOS TODOS LOS MATERIALES, HONORARIOS Y GASTOS REQUERIDOS POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, POR LO CUAL LA CONTRAPRESTACIÓN NO PODRÁ SER MODIFICADA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

ÚNICAMENTE A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE GANADOR SE CONTEMPLARÁ UN INCREMENTO EN EL PRECIO UNITARIO POR DÍA DEL SERVICIO, DE ACUERDO AL INCREMENTO DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL 2008 PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010, LOS CUALES APLICARÁN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

QUINTA.- [FORMA DE PAGO] LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN MENSUALIDADES VENCIDAS EN ----- EXHIBICIONES, LAS CUALES SERÁN VARIABLES, DEPENDIENDO DE -----, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE TOMA A REVISIÓN LA FACTURA, PREVIO VISTO BUENO DEL AREA USUARIA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXPEDIR UNA FACTURA POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE LE CUBRAN, CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES FISCALES Y A NOMBRE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

UNA VEZ QUE "LA ENTIDAD" APRUEBE Y ACEPTA LA FACTURA RESPECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA VÍA ELECTRÓNICA, A LA CUENTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONE A "LA ENTIDAD" (EXCEPTO EN LOS BANCOS IXE Y BANORTE), O, EN LAS CAJAS DE PAGO DE "LA ENTIDAD" UBICADAS EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTARÁ A MÁS TARDAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE ----- DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2008,2009 Y 2010 (31 DE DICIEMBRE DE 200--, 31 DE DICIEMBRE DE 200-- Y 31 DE DICIEMBRE DE 200--), LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL SERVICIO PRESTADO (DICIEMBRE DE 200---, DICIEMBRE DE 200--- Y DICIEMBRE DE 200---).

SEXTA.- [GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO]: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$----- (----- **PESOS 00/100 M.N.**) CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA ANTES DEL I.V.A. CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXHIBIR LA FIANZA RESPECTIVA, CONTRATADA CON UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A "LA ENTIDAD", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

DICHA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: QUE LA MISMA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y

HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA. LA FIANZA REFERIDA SOLO PODRÁ CANCELARSE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ RENOVARSE PARA CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, O EN SU CASO, PODRÁ REDUCIRSE DE MANERA PROPORCIONAL, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO VISTO BUENO DEL ÁREA USUARIA Y PRESENTANDO LOS ENDOSOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE PAP OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA O ESPERA AL LICITANTE GANADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SÉPTIMA.- [VERIFICACIÓN DE LOS BIENES]: "LA ENTIDAD" PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ,LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A FIN DE ACREDITAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- [PENA CONVENCIONAL]: EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO, CUBRIRÁ A "LA ENTIDAD" (EN CADA OCASIÓN EN QUE SE ACTUALICE EL INCUMPLIMIENTO) EL 1% (UNO POR CIENTO) DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA DE ATRASO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, HASTA LLEGAR AL 20% DEL MONTO TOTAL, A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AUTORIZA, EN SU CASO, A "LA ENTIDAD" PARA QUE HAGA EFECTIVA LA PENALIZACIÓN EN EL MES EN EL QUE SE PRODUZCA EL INCUMPLIMIENTO Y A REALIZAR EL DESCUENTO DE LA CANTIDAD QUE SE ACUMULE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PAGOS QUE SE LIBEREN A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

NOVENA.- [TERMINACIÓN ANTICIPADA]: "LA ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE PUDIERA OCASIONAR A "LA ENTIDAD" ALGÚN DAÑO O PERJUICIO, O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.- [RESCISIÓN]: EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ENTIDAD". PARA TAL EFECTO, "LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LA IMPOSICIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA ENTIDAD" NOTIFIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONTRACTUAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE EXPONGA, POR ESCRITO, LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y, DE SER EL CASO, APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN SU ESCRITO DE ALEGATOS.

SI "LA ENTIDAD" DECIDE CONTINUAR CON ESTE CONTRATO O, EN SU CASO, RECHAZAR LOS ARGUMENTOS

DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR NO SER SATISFATORIOS, NOTIFICARÁ SU RESOLUCIÓN A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE ALEGATOS EN EL DOMICILIO QUE "LA ENTIDAD" SEÑALA EN ESTE CONTRATO PARA OÍR NOTIFICACIONES Y RECIBIR DOCUMENTOS.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA ENTIDAD" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESENTE CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.- CUANDO LOS TRABAJOS NO SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR "LA ENTIDAD", SUJETÁNDOSE A LA ÉTICA PROFESIONAL Y EMPLEANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y, A FALTA DE ELLOS, LOS GENERALMENTE ACEPTADOS.

3.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

4.- SI NO REPITE, MODIFICA O CONTEMPLA LOS TRABAJOS QUE "LA ENTIDAD" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.

LA RESCISIÓN EN LOS SUPUESTOS AQUÍ PREVISTOS OPERARÁ DE PLENO DERECHO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARE LOS BIENES EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA ENTIDAD" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ,OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

"LA ENTIDAD" PODRÁ ESTABLECER DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE CONSIDERARÁ NULO.

NO OBSTANTE LO DISPUESTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ESTARÁ SUJETO A RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN EL CASO Y EN LA MEDIDA EN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL CONTRATO SE DEBAN A UN EVENTO DE FUERZA MAYOR.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ POR "FUERZA MAYOR" UNA SITUACIÓN INCONTROLABLE E IMPREVISIBLE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE NO SE DEBA A UNA FALTA O

NEGLIGENCIA SUYA.

SI SE PRESENTASE UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOTIFICARÁ PRONTAMENTE Y POR ESCRITO A "LA ENTIDAD" SOBRE DICHA SITUACIÓN Y SUS CAUSAS. EXCEPTO CUANDO RECIBA INSTRUCCIONES EN SENTIDO CONTRARIO Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONTINUARÁ CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGA EL CONTRATO EN LA MEDIDA EN QUE ESTO SEA RAZONABLEMENTE PRÁCTICO, Y TRATARÁ DE ENCONTRAR TODOS LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA CUMPLIR QUE SEAN RAZONABLES Y NO QUEDEN EXCLUIDOS POR ESA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.- [SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO]: CUANDO LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA ENTIDAD", ÉSTA PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 55 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 65 DE SU REGLAMENTO.

DICHOS GASTOS SERÁN AQUELLOS QUE SE GENEREN POR LA SUSPENSIÓN Y SIEMPRE QUE ESTEN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- [CONFIDENCIALIDAD]: BAJO PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD FRENTE A LA OTRA PARTE, LAS MISMAS ASUMEN EL COMPROMISO RECÍPROCO DE NO DIVULGAR EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN MEDIO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO SU ALCANCE Y CONDICIONES.

LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CADA PARTE ASUME EN ESTE CONTRATO, HARÁ RESPONSABLE FRENTE A LA OTRA POR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA TERCERA.- [OTROS DERECHOS]: LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRAN A FAVOR DE "LA ENTIDAD".

DÉCIMA CUARTA.- [RELACIONES LABORALES]: MANIFIESTA EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SER UNA EMPRESA ESTABLECIDA Y QUE LOS TRABAJOS QUE CONTRATA LOS EJECUTA CON PERSONAL PROPIO, Y TAMBIÉN CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CON SUS PROPIOS TRABAJADORES; POR LO QUE RELEVA A "LA ENTIDAD" DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA COMO BENEFICIARIA DE LOS BIENES CONTRATADOS POR LO QUE HACE A LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, PUES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GOZA DEL CARÁCTER DE PATRÓN Y NO DE INTERMEDIARIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE CUENTA CON LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO CON TODOS SUS TRABAJADORES Y QUE TODO SU PERSONAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA ANTE EL IMSS EN TIEMPO Y FORMA LEGALES.

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA RELACIÓN LABORAL EXISTE Y EXISTIRÁ SOLAMENTE ENTRE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y SUS TRABAJADORES, YA QUE ENTRE LAS PARTES SÓLO EXISTE UNA RELACIÓN MERCANTIL, POR LO QUE SACARÁ EN PAZ Y A SALVO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DERIVADA DE LA RELACIÓN QUE TENGA CON SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA QUINTA.- [MODIFICACIONES]: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ESTABLECIDA POR ESCRITO Y POR MUTUO ACUERDO, Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES.

EN CASO DE QUE SE OTORQUE UNA PRÓRROGA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ASIMISMO, LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN DE HACERSE CONSTAR POR ESCRITO Y DEBIDAMENTE RUBRICADAS POR LAS PARTES Y FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO UN ADICIONAL AL MISMO.

DÉCIMA SEXTA.- [VIGENCIA]: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE OCTUBRE 2008 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, DE CONFORMIDAD A

LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- [DOMICILIOS]: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES LOS SIGUIENTES:

"LA ENTIDAD" EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL UBICADO EN -----

MIENTRAS LAS PARTES NO NOTIFIQUEN POR ESCRITO EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODOS LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SE HAGAN EN EL DOMICILIO SEÑALADO SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA OCTAVA.- [ANEXOS]: LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA AL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SE AGREGA A ESTE INSTRUMENTO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

DÉCIMA NOVENA.- [SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]: "LA ENTIDAD" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HARÁN TODO LO POSIBLE POR RESOLVER EN FORMA AMISTOSA, MEDIANTE NEGOCIACIONES DIRECTAS INFORMALES, LOS DESACUERDOS O CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE ELLOS EN VIRTUD DE O EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, ASIMISMO, PODRÁN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- [JURISDICCIÓN]: PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SU REGLAMENTO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CON RENUNCIA A CUALQUIER COMPETENCIA QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN VÍA SATÉLITE DE SORTEOS, LAS PARTES ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ----- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR "LA ENTIDAD"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS

TESTIGOS

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN VÍA SATÉLITE DE SORTEOS, CELEBRADO EN 8 (OCHO) FOJAS ÚTILES ENTRE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA "LA ENTIDAD" Y LA EMPRESA DENOMINADA -----, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONSTE.

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5º y 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **(Nombre o Razón Social de la Afianzadora)** se constituye fiadora, para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), **(Nombre)**, prestador de servicios; con R.F.C. No. _____, con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de _____, hasta por la expresada cantidad de \$ **(Monto de la garantía) (Cantidad en letra)**, equivalente al 10% del monto total o máximo del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. _____, de fecha _____ de _____ de 2008, por un importe de \$ **(Monto del contrato) (Cantidad en letra)**, celebrado con Pronósticos para la Asistencia Pública, cuyo objeto es la prestación de los **Servicios de Mensajería** como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos; por lo que garantiza la total entrega de los servicios objeto del contrato.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del contrato No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la presente póliza de fianza.
- D) Esta fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F) Esta garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante manifestación expresa y por escrito de Pronósticos para la Asistencia Pública, cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza;
- G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Fecha de emisión de la póliza de fianza.

Firma del representante de la institución de fianza, nombre y cargo.

ANEXO 11-A

Encuesta de Transparencia de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08 "Servicios de Producción y Transmisión de Sorteos" Junta de Aclaraciones

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Publicación	Cómo califica Ud. la claridad de la convocatoria a la licitación en la que su empresa participó y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación		
Junta de aclaraciones	Cómo califica Ud. la estructura, el contenido y la claridad de las bases de la licitación pública		
	Cómo califica Ud. la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de las bases		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 11-B
Encuesta de Transparencia de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL No. 06810001-017-08
"Servicios de Producción y Transmisión de Sorteos"
Presentación y Apertura de Proposiciones

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de presentación y apertura de propuestas.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de Propuestas	Cómo califica Ud. la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de la Entidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 11-C
Encuesta de Transparencia de la Licitación Pública Nacional No. 06810001-017-07
"Servicios de Producción y Transmisión de Sorteos"
Fallo

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de fallo.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica Ud. la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del contrato o pedido al licitante ganador		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 12

Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Nacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y



por tanto la comisión de actos de corrupción.

ANEXO 12

Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales Nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública Nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción Nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO 13

Martes 27 de mayo de 2008

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección) 7

Comprobación de fondos en el caso de cheque devuelto en pago de contribuciones

1.2.1.15. Para los efectos del artículo 21, séptimo párrafo del CFF, el contribuyente podrá comprobar que el día en que fue presentado el cheque para el pago de sus contribuciones, tenía los fondos suficientes y que por causas no imputables a él fue rechazado por la institución de crédito.

Para ello, deberá presentar ante la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal, escrito libre acompañando la documentación original y, en su caso, copia para su cotejo por la autoridad, que acredite la existencia de los citados fondos. Dicha documentación puede consistir en la constancia emitida por la institución, respecto del saldo a esa fecha.

CFF 21, (RMF 2007 2.1.11.)

Contrataciones con la Federación y entidades federativas

1.2.1.16. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
2. Contar con clave CIEC
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
 - c. Monto total del contrato.
 - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - e. Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
 - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
 - c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
 - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- 5.** En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

3. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos créditos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, que no han incurrido en alguna de las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- III. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente donatario verificará el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas y, en su caso, emitirá opinión en la que indicará el resultado de tal verificación, dentro de los diez días inmediatos siguientes a aquél en el que dicho contribuyente la hubiese solicitado. Dicha opinión no implicará resolución favorable al contribuyente.
- En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC notificará las omisiones detectadas al contribuyente donatario, en su domicilio fiscal o en las oficinas de las autoridades fiscales, y éste contará con 15 días para corregir su situación fiscal.
- Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, entre otros, si a la fecha de presentación del escrito a que se refiere la fracción II se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
 - b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 - c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

CFF 65, 66-A, 141, LFPRH 80, RLFPRH 184, (RMF 2007 2.1.32.)

Convenio para el pago de créditos adeudados

- II.2.1.9. El convenio para pago en parcialidades a que se refiere la regla 1.2.1.16., se realizará de conformidad con lo siguiente:
- I. Los contribuyentes se presentarán, previa cita, ante la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal a celebrar el convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, y se estará a lo siguiente:
 - a) En el convenio, se establecerá el porcentaje o la cantidad que se le deberá retener y enterar, por la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal o la Procuraduría General de la República, que estará sujeto al monto del crédito fiscal debiendo observarse para ello los plazos y cantidades de los pagos fijados en el contrato. En caso de que existan pagos adicionales a los establecidos en el contrato, las dependencias o entidades contratantes, previo a realizar dichos pagos, deberán informar a la autoridad fiscal para que ésta les indique el porcentaje o la cantidad a retener sobre dichos pagos.
 - b) Celebrado el convenio, dichas administraciones mediante oficio y con base en la información proporcionada, comunicarán a las dependencias o entidades contratantes, el porcentaje o cantidad establecidos en el convenio, que deberán retener y enterar por cada pago que realicen, a partir de que tengan conocimiento de que deben efectuar dicha retención.
 - c) Para efectuar los enteros correspondientes deberán utilizar la forma oficial FMP-1, misma que será enviada por la ALSC al domicilio señalado por las dependencias o entidades contratantes.
 - d) El entero deberá efectuarse ante las instituciones de crédito autorizadas, dentro de los 5 días siguientes a aquél al que se realice la retención. En caso de que no se entere la retención dentro del plazo señalado en este inciso, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal o la Procuraduría General de la República, deberán enterar dicha retención con la actualización y recargos correspondientes, en los términos de los artículos 17-A y 21 del CFF.



- II. En el caso de omisión en el entero de la retención o retenciones efectuadas por parte de las dependencias o entidades remitentes, la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, lo hará del conocimiento del Órgano Interno de Control respectivo, así como de la Secretaría de la Función Pública.

CFF 17-A, 21, RMF 2008 I.2.1.16., (RMF 2007 2.1.17.)

Solicitud para la devolución del monto pagado de bienes que no pueden entregarse al postor

- II.2.1.10. Para los efectos del artículo 188-Bis del CFF, la solicitud para la entrega del monto pagado por la adquisición de bienes se hará mediante escrito libre que presentará ante la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal señalando su Clave Bancaria Estandarizada a 18 dígitos "CLABE", la institución de crédito a la que pertenece ésta, así como el número de postor y la clave del bien por el cual participó en la subasta, anexando los comprobantes de que disponga.

CFF 118-Bis, (RMF 2007 2.1.24.)

Capítulo II.2.2. Devoluciones y compensaciones

Saldos a favor de personas físicas

- II.2.2.1. Para los efectos de los artículos 22, 22-A y 23 del CFF, las personas físicas que determinen saldo a favor en su declaración del ejercicio darán a conocer a las autoridades fiscales la opción de que solicitan la devolución o efectúan la compensación del saldo a favor en el ISR, marcando el recuadro respectivo en las formas oficiales 13 o 13-A o formato electrónico, según corresponda.

La opción elegida por el contribuyente para recuperar el saldo a favor no podrá variarse una vez que se haya señalado.

En caso de que el saldo a favor por el cual se opte por solicitar devolución sea superior a \$100,000.00, se deberá realizar mediante la forma oficial 32.

Las personas físicas que en los términos del primer párrafo de esta regla, soliciten en su declaración anual devolución de saldo a favor igual o superior a \$10,000.00, además de reunir los requisitos que señalan las disposiciones fiscales, deberán presentar la citada declaración utilizando la FIEL. Los contribuyentes que no lo hagan así, deberán solicitar la devolución del saldo a favor manifestado en la declaración anual a través de la forma oficial 32 ante la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal, acompañando el certificado de FIEL.

Cuando se solicite la devolución en los términos del primer párrafo de esta regla, salvo que se trate de contribuyentes a que se refiere el artículo 22-B, segundo párrafo del CFF, se deberá anotar en la forma oficial o formato electrónico correspondiente el número de su cuenta bancaria para transferencias electrónicas a 18 dígitos "CLABE" a que se refiere la regla II.2.2.3., así como la denominación de la institución de crédito, para que, en caso de que proceda, el importe autorizado sea depositado en dicha cuenta. De no proporcionarse el citado número de cuenta en el formulario o formato electrónico correspondiente, el contribuyente deberá solicitar la devolución a través de la forma oficial 32 y presentarlo ante la ALSC que corresponda a su domicilio fiscal, señalando el número de cuenta referido.

Los contribuyentes a que se refiere el artículo 22-B, segundo párrafo del CFF, opcionalmente podrán solicitar que el importe de su devolución se efectúe, en caso de que proceda, en cuenta bancaria, debiendo señalar el número de su cuenta bancaria para transferencias electrónicas a 18 dígitos "CLABE" y la denominación de la institución de crédito a que se refiere el párrafo anterior.

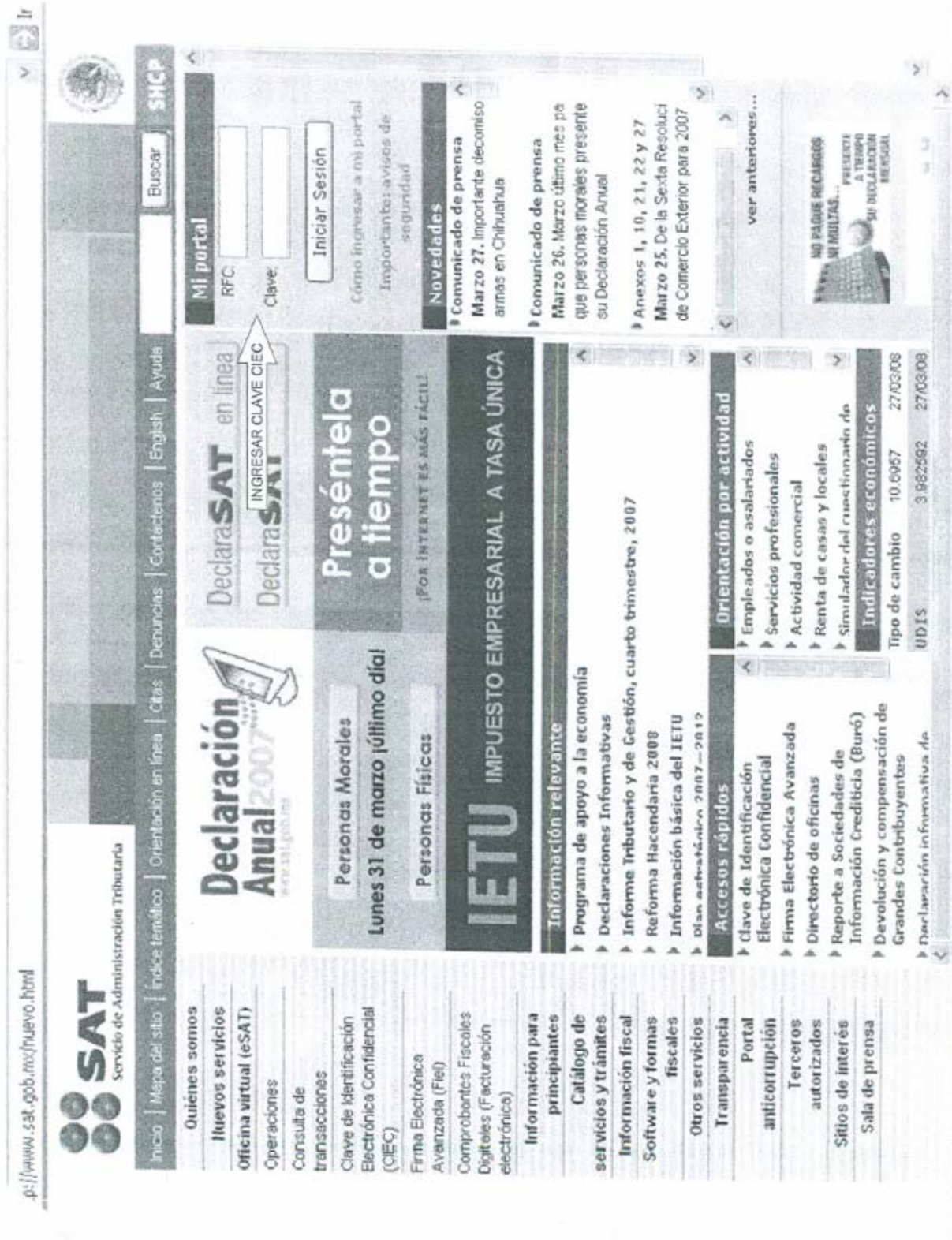
Una vez autorizada la devolución, ésta se depositará en el número de cuenta bancaria para transferencias electrónicas "CLABE" proporcionada por el contribuyente. En caso de que el depósito no se pueda realizar por causas ajenas a la autoridad, se le comunicará al contribuyente que presente la forma oficial 32, señalando correctamente su número de cuenta bancaria, acompañando el original que le haya sido notificado.

Tratándose de residentes en el extranjero que no tengan una cuenta bancaria en México, la devolución podrá hacerse mediante transferencia electrónica de fondos a su cuenta bancaria en el extranjero, o a través de cheque nominativo.

CFF 22, 22-A, 22-B, 23, RMF 2008 II.2.2.3., (RMF 2007 2.2.2.)

Devolución de saldos a favor de IVA

- II.2.2.2. Para los efectos del artículo 22, primer párrafo del CFF, y la regla II.2.2.6., los contribuyentes del IVA solicitarán la devolución de las cantidades que tengan a su favor, utilizando la forma oficial 32, acompañada de su Anexo A, 1 o 1-A, según corresponda, así como de la documentación mencionada en la propia forma oficial. Tratándose de contribuyentes que sean competencia de la Administración General de Grandes Contribuyentes, que tengan saldo a favor en materia del IVA, deberán presentar su solicitud de devolución, utilizando la forma oficial 32, acompañada de los dispositivos ópticos (disco compacto) que contengan los archivos con la información de los Anexos A y 7. Dicha información deberá ser capturada para la generación de los archivos, a través del programa electrónico disponible al efecto en la



www.sat.gob.mx/nuevo.html

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Inicio | Mapa del sitio | Índice temático | Orientación en línea | Citas | Denuncias | Contactenos | English | Ayuda

Quiénes somos

Nuevos servicios

Oficina virtual (eSAT)

Operaciones

Consulta de transacciones

Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)

Firma Electrónica Avanzada (Fie)

Comprobantes Fiscales Digitales (Facturación electrónica)

Información para principiantes

Catálogo de servicios y trámites

Información fiscal

Software y formas fiscales

Otros servicios

Transparencia

Portal anticorrupción

Terceros autorizados

Sitios de interés

Sala de prensa

Declaración Anual 2007
INGRESAR CLAVE CIEC

DeclaraSAT en línea
DeclaraSAT

Preséntela a tiempo
¡POR INTERNET ES MÁS FÁCIL!

Personas Morales
Lunes 31 de marzo último día!

Personas Físicas

IETU IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

Información relevante

- Programa de apoyo a la economía
- Declaraciones Informativas
- Informe Tributario y de Gestión, cuarto trimestre, 2007
- Reforma Hacendaria 2008
- Información básica del IETU
- Dian actualizada 2007-2010

Accesos rápidos

- Clave de Identificación Electrónica Confidencial
- Firma Electrónica Avanzada
- Directorio de oficinas
- Reporte a Sociedades de Información Crediticia (Buro)
- Devolución y compensación de Grandes Contribuyentes
- Declaración informativa de

Orientación por actividad

- Empleados o asalariados
- Servicios profesionales
- Actividad comercial
- Renta de casas y locales
- Simulador del cumplimiento de

Indicadores económicos

Tipo de cambio	10.5067	27/03/08
UDIS	3.982592	27/03/08

Novidades

- Comunicado de prensa
Marzo 27. Importante decomiso armas en Chihuahua
- Comunicado de prensa
Marzo 26. Marzo último mes pa que personas morales presente su Declaración Anual
- Anexos 1, 10, 21, 22 y 27
- Marzo 25. De la Sexta Resoluci de Comercio Exterior para 2007

MI portal

RFC:

Clave:

Iniciar Sesión

Cómo ingresar a mi portal

¡Importante! avisos de seguridad

Buscar SHCP

NO PAGUE RECARGOS
PRESENTE
A TIEMPO
SU DECLARACIÓN
ANUAL

- 1. Ingresar a la página del SAT en Internet, se ubica en la opción <Mi portal>, captura su RFC y su clave CIEC.
- 2. Procede en la pantalla que se muestra, en el cuadro <Menú> a seleccionar las siguientes opciones: <Servicios por Internet> <Servicio o Solicitud> <Solicitud>
- 3. Procede en la pantalla de captura que se despliega a seleccionar o capturar en los siguientes: **Campos <Trámite>**. - Selecciona la opción <32D Sol Opión>. <Dirigido a>.- Captura "Administración Local de Servicios al contribuyente de [la que corresponda a su domicilio fiscal]". <*Asunto>.- Captura "Solicitud de opinión 32D" o "Solicitud de opinión para Subsidio o Estímulo", según corresponda al tipo de solicitud. Campo <Descripción>.- Captura "Solicitud de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para el trámite de licitación ante la dependencia: nombre y dirección de la dependencia; nombre y RFC del representante legal en su caso, monto del contrato, tipo de contrato, número de licitación o concurso" o "Solicitud de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para el trámite de Estímulos y Subsidios, ante la dependencia: nombre y dirección de la dependencia; nombre y RFC del representante legal en su caso", según proceda.
- 4. Selecciona la opción <Enviar>, para registrar la solicitud de opinión.
- 5. Despliega el sistema acuse de recepción de la solicitud del servicio y lo imprime.

 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	ACUSE DE RECEPCIÓN <small>Este Acta de Recepción es válido al momento de su emisión. Con fecha 24/09/2006</small>	 SAT <small>SERVICIO ADMINISTRATIVO</small>
---	---	---

DEL CENTRO DEL D.F., a 06 de Septiembre de 2006

Denominación o Razón Social: AISFURO, LEON PEDRO

Clave de RFC: AILP700210J12

Hoja 1 de 1

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Orientación se recibió con éxito el día 6, a las 10:38 hrs. con el número de Folio: OR2006233263.

Con su número de folio puede consultar la respuesta o estado de su planteamiento a través del Portal de Internet del SAT en la siguiente dirección: www.sat.gob.mx, a partir del día 07 de dd MMMM yyyy de J..

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

OFICIO Circular por el que se establece el procedimiento que debdn observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

OFICIO CIRCULAR No. UNAOPSPF/30910743/2008

CC. oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas
Presentes.

Atento al Decreto que reforma al artículo 32-0 del Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2006 y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, en particular la regla 1.2.1.16, publicada en el mismo medio de difusión el pasado 27 de mayo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones VIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 11 Y 24 fracciones 111 y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, previa opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT) , me permito comunicar a ustedes el procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de la LAASSP y la LOPSRM.

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-0 del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP y la LOPSRM, cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, o el que en su caso establezca el SAT, en las bases de licitación y de invitación a cuando menos tres personas, así como en las solicitudes de cotización para adjudicación directa, se indicará que cada persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prvsial E:n la regla! .2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya.
2. La dependencia o entidad contratante indicará en las bases de licitación y de invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización Que la persona fisica o moral Que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SA T.. preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente
La dependencia o entidad contratante de la misma forma que se señala en el párrafo anterior, indicará a la o las personas físicas o morales adjudicadas, que en la solicitud de opinión al SA T deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Viernes 19 de septiembre de 2008

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 45

3. La dependencia o entidad contratante deberá informar en las bases de licitación y de invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización que las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.
4. El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la LAASSP y 36 de la LOPSRM, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.
5. El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.
6. *La formalización del contrato o Pedido deberá llevarse a cabo en los Plazos Que conforme a las bases de la contratación se hubiere Drevisto, o bien, tratándose de adjudicación directa, en los términos de los artículos 46 de la LAASSP y 47 de LOPSRM, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.*
7. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien va se formalizó un contrato o Pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.
8. Si la dependencia o entidad contratante, Drevio a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.

El presente Oficio Circular entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se deja sin efectos las disposiciones administrativas que se opongan al presente Oficio Circular. Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

15 de agosto de 2008.- La Titular de la Unidad, Esperanza Esparza Cadena.- Rúbrica.



ANEXO TÉCNICO

De la

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PLURIANUAL
No. 06810001-017-08
"Servicios de Producción y
Transmisión Vía Satélite de
Sorteos"**

ANEXO TÉCNICO

CAPÍTULO 1 REQUERIMIENTOS

1.- Servicios:

Servicios de grabación, producción, edición y postproducción de los sorteos Melate, Melate/Revancha, Chispazo, Chispazo Multiganador, TRIS Extra, TRIS Clásico, Gana Gato y concursos de Progol, Progol Revancha, Protouch y cualquiera de los sorteos o concursos que indique Pronósticos para la Asistencia Pública, así como los eventos especiales que se realizan en las salas de sorteos (dentro o fuera a las instalaciones de Pronósticos para la Asistencia Pública o en un centro alterno de soporte dentro del Distrito Federal), además el envío de la señal de televisión por microondas a las empresas intermediarias o televisoras contratadas para su trasmisión y para ser publicados en Internet en la página de Pronósticos para la Asistencia Pública, incluyendo la grabación y entrega de testimonios de dichos sorteos y concursos.

2. Vigencia de los Servicios.

Del 28 de octubre de 2008 al 31 de Diciembre del 2010.

3. Necesidades Técnicas.

Deberá presentar en su propuesta técnica una carta en papel membretado del licitante con firma autógrafa del representante legal donde manifieste que contará como mínimo con el equipo y unidad móvil de televisión necesarios para la grabación, producción, edición y postproducción de los sorteos y concursos que indique Pronósticos para la Asistencia Pública, y el envío de la señal de televisión por microondas y para ser publicados en Internet en la página de Pronósticos para la Asistencia Pública, incluyendo la grabación y entrega de testimonios, con el siguiente equipo:

Equipo para el Salón de Sorteos que funciona como Set de grabación de Televisión:

- 3 Cámaras Digitales con 3 CCD 2/3 de pulgada con lente 18x
Modelo: DXC-D55WSH 2/3 16:9/4:3 Dockable Camera Head Marca: Sony
- 3 CA-D50 SDI Adaptador de Cámara Modelo: DXC-D50/D50WS Marca: Sony
- 3 Controladores de Cámara Digitales (CCU) Modelo: D50 Marca: Sony
- 3 RCP Modelo: D50 (Panel de control con Joystick) Marca: Sony
- 3 Adaptadores para Tripie Marca Sony modelo BTC
- 3 Tripies para Cámara con Dolly Marca: Vinten Modelo: VISON 50
- 3 Cables para Cámara Multi-pin de 26-26 de 100 Mts. C/U Modelo: CCZ-A-100 Marca: Sony
- 1 Sistema de Intercom con 4 Diademas alámbricas Marca: Clear –Com Modelo: PKS
- 1 Mixer con 16 Entradas Digitales SDI-HD, efectos 2D y 3D Modelo: Índigo Marca Grass-valey
- 1 Mezcladora de Audio de 12 Canales Balanceada Marca: Mackie Modelo: MX 16 PRO
- 1 Sistema de monitoreo de Audio Estéreo Modelo: Invader-DW-327 Marca: JBL
- 4 Micrófonos inalámbricos: 2 Lavalier y 2 de mano Marca: Sennheiser Modelo EW500/GZ
- 1 Supresor de picos Modelo: PCC01811 Marca: Platinum-Compounder
- 1 Vectorscopio y forma de onda Modelo : VTM-100 Marca: Videoteck
- 1 Tren de 3 monitores LCD para monitoreo de cámaras de 7" Modelo: -V-R44P Marca Marshall
- 1 Tren de 4 monitores LCD para monitoreo de reproducción de 5" Modelo: V-R563P Marshall
- 2 Maquinas estacionarias para reproducción de materiales en formato HD, MiniDv, DVCam Modelo BR-HD50 Marca JVC
- 1 Maquina estacionaria para grabación de pesajes y sorteos en formato MiniDv y DVD Modelo SR-DUM 70 Marca JVC

- 1 Distribuidor de audio y de video Marca: Kramer Modelo VM -1411
- 2 Reproductores DVD Modelo: DVD-S1 Marca: Panasonic
- 1 Monitor de LCD para Program formato 16/9 42" Marca: Sony BRAVIA
- 1 Monitor de LCD para Preview Formato 16/9 42" Marca: Sony BRAVIA
- 1 Monitor de LCD para Grabación Formato 16/9 42" Marca: Sony BRAVIA
- 1 Monitor 15" Modelo: PVM-1351Q Marca: Sony
- Grabación en digital y en no lineal en disco duro digital sin compresión
- 1 Tarjeta para captura de video SDI Marca AJA Xena LHE Modelo LHE
- 1 Grúa para camara Marca Cam Matte de 6 metros
- 1 Computadora Hp XW-8600 Turnkey System para edición no lineal
- 1 Arreglo de discos duros de 4 Teras BARRACUDA
- 1 computadora para el diseño de las mascarillas de los concursos
Hp XW-8600 Turnkey System para edición no lineal con un arreglo de discos de 2 Teras
- 10 lámparas de luz fría Modelo : 450 DM con dimer Marca LIGHTING
- 10 lámparas de tuxteno Modelo Arry 1000 con cortadores difusores Marca ARRI
- 1 Juego de enlace de microonda digital de un 1 watt de potencia Modelo: Millenium-TBT/TBR Marca Microwave-Radio y otro de respaldo, este deberá ser de las mismas características.

Unida móvil de televisión, con el siguiente equipamiento:

- 3 Cámaras Digitales con 3 CCD
- 3 Controladores de Cámara Digitales (CCU)
- 3 Tripies para Cámara con Dolly
- 3 Cables para Cámara Multi-pin de 26-26 de 100 Mts. C/U
- 1 Sistema de Intercom con 6 Diademas alámbricas
- 1 Sistema de monitoreo de Audio
- 1 Sistema de monitoreo de Video
- 4 Micrófonos inalámbricos: 2 Lavalier y 2 de mano
- 1 Supresor de picos Modelo: PCC01811 Marca: Platinum-Compounder
- 1 Vectorscopio y forma de onda
- 1 Grúa para camara tipo Cam Matte de 6 metros
- Iluminación para exteriores.
- Portadora de señal satelital
- Planta de energía eléctrica de 60 kvas.
- 1 Mixer Digital con 8 Entradas
- Grabación en Formato Digital y no lineal disco duro digital sin compresión
- Mezcladora de Audio de 16 canales.

El licitante deberá considerar como requisito indispensable el contar el equipo anterior, tanto en la cantidad como en las características solicitadas, si no cumple con esto su propuesta será desechada.

NO es indispensable el cumplimiento en las marcas y modelos de los equipos mencionados, ni se desechará la propuesta del licitante por esta razón, pero se deja precisado que las marcas y modelos solicitados si contarán en la evaluación final de acuerdo a lo descrito en el capítulo 2, "CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" punto 1 primer párrafo de este anexo técnico, el que presente el mayor equipo con las marcas y modelos solicitados tendrá una mejor calificación

Transmisión vía satélite

- Deberá tener experiencia en transmisiones vía satélite de 5 años como mínimo, comprobable con constancia en papel membretado de la o las empresas para las que haya prestado sus servicios.

4. Personal.

4.1. Personal de Producción.

- 1 Productor con experiencia mínima de 5 años
- 1 Director de cámaras con experiencia mínima de 5 años
- 3 Camarógrafos con experiencia mínima de 2 años
- 1 Maquillista con experiencia mínima de 1 año
- 1 Asistente de cámaras con experiencia mínima de 1 año
- 1 Asistente de producción con experiencia mínima de 1 año

Deberá presentar Curriculum Vitae del personal señalando claramente la especialidad de cada uno de ellos, en donde acredite la experiencia, la cual debe ser para todos los casos **comprobable con constancia en papel membretado de las empresas para las que haya prestado sus servicios**, con firma autógrafa del responsable de la expedición de las cartas.

El productor y director de cámaras deberán tener experiencia de 5 años como mínimo en transmisiones vía satelitales y de manejo de unidades móviles, **comprobable con mínimo una, o bien, varias cartas expedidas** por las empresas para las que prestaron sus servicios, en papel membretado de las mismas y con firma autógrafa del responsable de la expedición de las cartas.

4.2. Personal Técnico.

- 1 Ingeniero Responsable con experiencia mínima de 5 años
- 1 Operador de Audio con experiencia mínima de 3 años
- 1 Operador de Switcher con experiencia mínima de 3 años
- 1 Editor con experiencia mínima de 3 años
- 1 Iluminador con experiencia mínima de 5 años
- 2 Operadores de microondas con experiencia mínima de 5 años
- 1 Responsable en canal 13 para recibir la señal
- 1 Responsable en CEPROPIE para recibir la señal

El personal técnico deberá ser altamente calificado, con la experiencia solicitada, deberá presentar Curriculum Vitae del personal señalando claramente la especialidad de cada uno de ellos, en donde acredite la experiencia, la cual debe ser para todos los casos **comprobable con constancia en papel membretado de las empresas para las que hayan prestado sus servicios**, con firma autógrafa del responsable de la expedición de las cartas.

4.3. Personal de conducción.

Dos conductoras provisionales para los primeros 15 días del servicio; dos conductoras titulares definitivas, y dos conductoras suplentes definitivas.

Con el objeto de que PAP seleccione a los conductores definitivos, se debe presentar **una carta en papel membretado del licitante**, con firma autógrafa del representante legal donde manifieste que en caso de resultar ganador, entregará a partir del tercer día posterior a la fecha del fallo y durante un máximo de quince días naturales, **Casting (formato DVD)** de 10 mujeres que cumplan con las siguientes características:

- a) **Experiencia de dos años como mínimo ante cámaras (comprobable presentando constancia en papel membretado de las empresas para las que haya prestado sus servicios con firma autógrafa del responsable de la expedición de las cartas), con capacidad de conducción.**
- b) **Buena dicción.**
- c) **Buena presentación.**

- d) Estatura mínima de 1.60 metros
- e) Bonito cara y cuerpo.
- f) Edad entre 20 y 35 años (se debe comprobar con copia de la credencial de elector).

En caso de que los **casting** de las 10 mujeres no sean suficientes para seleccionar a las conductoras titulares y suplentes, el proveedor deberá presentar a petición de PAP, **casting** de más conductoras hasta que se seleccione a las definitivas. De la misma manera si alguna conductora deja de laborar para la empresa prestadora del servicio, ésta deberá presentar **casting** para suplir a la que se retire.

Las conductoras provisionales también deben cumplir con dichas características, para lo cual se deben entregar el la propuesta técnica los **documentos solicitados en los incisos a y f del punto 4.3.**

PAP podrá tener la facultad de proponer, de acuerdo a sus necesidades, el talento que participa en la conducción de los sorteos, siempre y cuando cumpla con las condiciones y presupuesto del contrato que se firme con la empresa ganadora de la licitación.

- El vestuario de las conductoras debe ser con ropa formal y excelente presentación.
- Las conductoras deberán contar con 5 mudas como mínimo (vestidos), en excelentes condiciones. Dicho vestuario deberá ser aprobado por PAP.
- Las conductoras utilizarán el mismo vestuario para una misma sesión de sorteos ya que por la noche se celebran varios sorteos.

Nota 1: La contratación del personal necesario para la prestación del servicio, así como el vestuario requerido, será por cuenta del prestador del servicio. El licitante ganador se obliga a que las conductoras firmen un convenio con PAP, en el cual se especifique que las conductoras no reclamarán a PAP el pago de derechos por su participación en la grabación de los sorteos. **En la carta compromiso de entrega de los casting, se deberá especificar el compromiso de firma del convenio entre las conductoras y PAP.**

Nota 2: La experiencia requerida del personal de producción, técnico y de conducción es necesaria ya que hoy **estamos compitiendo con empresas del sector privado en específico con AISA empresa filial a Televisa**, la cual cuenta con gran infraestructura en producción de programas de televisión.

5. Horarios de trabajo para la producción de televisión de los sorteos.

SORTEO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
MELATE REVANCHA			19:30-22:00				19:30-22:00
CHISPAZO	19:30-22:00	19:30-22:00	19:30-22:00	19:30-22:00	19:30-22:00	19:30-22:00	19:30-22:00
TRIS EXTRA	14:40-16:10	14:40-16:10	14:40-16:10	14:40-16:10	14:40-16:10	14:40-16:10	14:40-16:10
TRIS CLASICO	19:30-22:00	19:30-22:00	19:30-22:00	19:30-22:00	19:30-22:00	19:30-22:00	19:30-22:00
GANA GATO		19:30-22:00		19:30-22:00		19:30-22:00	
PROGOL							19:30-22:00
PROTOUCH		19:30-22:00					

Los horarios indicados para los sorteos nocturnos incluyen el tiempo de preparación, el pesaje de las esferas y la realización de los sorteos que correspondan, según el día de que se trate.

El pesaje de esferas, así como los sorteos se realizan uno por uno, no de manera simultánea.

Compromiso por escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante legal, de que el personal tanto técnico como administrativo cumplirá de manera puntual con estos horarios.

Tiempo aproximado de duración del pesaje de esferas y de la realización de los sorteos, para la grabación y transmisión diaria.

SORTEO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
GRABACIÓN DE PESAJE DE ESFERAS	17 MIN.	25 MIN.	36 MIN.	25 MIN.	15 MIN.	25 MIN.	36 MIN.
GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS SORTEOS	1:30 MIN.	2:30 MIN.	3 MIN.	2:30 MIN.	1:30 MIN.	2:30 MIN.	3 MIN.
GRABACIÓN DE RESULTADOS DE CONCURSOS DEPORTIVOS		1:00 MIN.					1:00 MIN.
EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y ENVÍO DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN POR MICROONDAS	20 MIN.	20 MIN.	20 MIN.	20 MIN.	20 MIN.	20 MIN.	20 MIN.

6. Transmisión de Sorteos en Exterior de PAP.

Deberá realizar la producción y transmisión de los sorteos fuera de las instalaciones de PAP, de conformidad con las ciudades de la relación del Anexo A, la cual deberá contemplar los viáticos del personal técnico, de producción y conducción, traslados del equipo y unidad móvil necesarios para la realización de la transmisión de los sorteos.

PAP determinará las Ciudades que se visitaran durante la vigencia del contrato, éstas podrán ser visitadas en más de una ocasión o no ser visitadas.

En los casos en que PAP requiera alguna Ciudad que no se encuentre contemplada dentro del Anexo A, solicitará una cotización al licitante ganador, la cual no deberá ser mayor de un 10% del costo ofertado de la Ciudad más cercana al destino requerido.

El licitante ganador deberá de efectuar una supervisión continua a efecto de verificar, controlar, revisar y supervisar el cumplimiento de su personal y de las actividades a realizar, cumpliendo con lo solicitado en éstas Bases de Licitación.

7. Relaciones Laborales.

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, una **carta en papel membretado** del mismo con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste de que en caso de resultar ganador:

- Será responsable ante las autoridades correspondientes de todas aquellas reclamaciones que sus trabajadores pudieran llegar a hacerle a PAP;
- Cumplir con las prestaciones y derechos que marca la Ley respecto a la contratación de su personal.
- Que no se presentará problema laboral alguno que ponga en riesgo la prestación del servicio.
- Que el personal se presentará con credencial con fotografía que lo acredite como empleado de la empresa prestadora del servicio.
- Que el personal asistirá con ropa formal o sport casual; pantalón de color negro o azul marino, zapatos de color negro con suela de hule y con chamarra o playera (color blanco, negro o azul marino) con logo de la empresa.
- Que proporcionará a las conductoras el vestuario establecido en este Anexo Técnico.

8. Confidencialidad.

Bajo pena de incurrir en responsabilidad frente a PAP, los licitantes asumen el compromiso de no divulgar en ninguna forma y por ningún medio aquella información que le sea proporcionada por PAP.

La violación del principio de confidencialidad, hará responsable por el pago de los daños y perjuicios ocasionados a PAP.

9. Necesidades técnicas y administrativas.

Actividades que se deben realizar:

- Pruebas de audio, video, iluminación, revisión de textos para conductoras, maquillaje y vestuario de estas. Revisión de staff, grabación del pesaje de esferas de los sorteos numéricos y grabación de los sorteos.
- Edición de video y audio en sistema no lineal y entrega final de cada evento, los cuales serán enviados vía microondas a las empresas televisoras contratadas para su transmisión, ésta deberá ser supervisada por el licitante ganador.
- Cuando PAP lo requiera y solicite, deberá entregar la grabación de los sorteos **en el formato que PAP lo solicite**, cumpliendo con la calidad requerida por las empresas televisoras con las que PAP tenga convenio, debiendo estar listo en un tiempo máximo de 30 minutos después de concluidos los sorteos.
- Deberá entregar **los días lunes de cada semana en formato DVD**, la grabación de los pesajes, los sorteos y concursos ocurridos la semana inmediata anterior de lunes a domingo, para archivo de PAP.
- Deberá entregar **todos los días antes de las 24:00 hrs. en formato de archivo electrónico para computadora o DVD**, los sorteos y concursos ocurridos ese día, así como los horarios en que se envió la señal a las televisoras y el horario en que estas lo transmitieron.
- Deberá entregar la grabación de los sorteos en archivo con formato **FLV de flash, o .AVI o .MPEG** para su procesamiento en computadora y su publicación en la página oficial de PAP en Internet, debiendo entregarlo de forma inmediata después de que termine el envío de la señal a las televisoras.
- Grabación de eventos especiales que se realizan en la sala de sorteos a solicitud de PAP.
- En el caso de alguna contingencia o fuerza mayor (temblor, incendio, atentado, manifestación, etc.), el licitante ganador deberá llevar a cabo en el menor tiempo posible el traslado de todos los equipos y personal necesario para llevar a cabo los sorteos, al lugar que establezca PAP en el Distrito Federal, cumpliendo con todo lo solicitado en este Anexo Técnico. Sólo en estos casos, los sorteos llevados a cabo fuera de las instalaciones de PAP, se pagarán al precio del Rubro 1, como si llevarán a cabo dentro de las instalaciones de PAP.
- Así mismo deberá presentarse puntualmente en el propio centro alterno el personal necesario para la grabación y conducción de los sorteos.
- Este centro alterno estará ubicado en un lugar del Distrito Federal que PAP establezca
- La grabación, producción, edición, postproducción y el envío de la señal de televisión por microondas a las empresas intermediarias o televisoras contratadas para la transmisión de los sorteos de PAP debe terminar máximo 25 minutos después de haber iniciado el sorteo.
- La calidad de la grabación debe cumplir con los parámetros de audio y video que requieren las empresas televisoras TV Azteca y Televisa.

En su propuesta técnica deberá presentar **una carta en papel membretado del licitante**, con firma autógrafa del representante legal donde manifieste el compromiso de cumplir con todas las actividades y requerimientos del punto 10, subpunto 10.1 del Anexo Técnico.

Presentar Curriculum Vitae de la empresa, con mínimo 5 años de experiencia; la cual debe ser para todos los casos **comprobables con constancia en papel membretado de las empresas para las que hayan prestado sus servicios**, con firma autógrafa del responsable de la expedición de las cartas.

CAPÍTULO 2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Con el objeto de elegir un licitante ganador que ofrezca la mejor relación precio / calidad serán evaluadas las Propuestas Técnicas y Económicas y para tal efecto los licitantes deberán presentar el equipo solicitado en el punto 3 del Capítulo 1 de este anexo técnico el día que PAP lo indique, la fecha se indicará en la apertura de las propuestas económicas.

Para la calificación de las propuestas se establecerá una ponderación preestablecida con el siguiente criterio:

- La propuesta técnica tendrá un valor del 50% de ponderación.
- La propuesta económica tendrá un valor del 50% de ponderación.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

4. La mecánica de evaluación de la propuesta técnica se hará en 2 partes:
 - **Se evaluará que el equipo requerido cumpla con los modelos y marcas** descritos en el punto 3 de capítulo 1 de este anexo técnico (a excepción del equipo solicitado en la unidad Móvil ya que su utilización depende de la ciudad que se visite y la disponibilidad de este para la grabación de los sorteos), se dará 30 puntos al licitante que cumpla con las marcas y modelos de los equipos solicitados, se descontarán 3 puntos por cada modelo o marca no cumplida. La evaluación anterior la hará un asesor técnico reconocido en el medio de producción de televisión, el cual será pagado por Pronósticos para la Asistencia Pública (se escogerá de 3 candidatos según su trayectoria).
 - Los licitantes deberán realizar la grabación, producción, edición y postproducción de piloto de sorteos ya que se evaluará la calidad de la grabación bajo los siguientes criterios:
 - **Calidad de Imagen**, el licitante que tenga la mejor calidad tendrá 15 puntos, el siguiente tendrá 13 puntos, y el que sigue 11 puntos, (y así se irán descontando 2 puntos menos para los siguientes).
 - **Calidad de Sonido**, el licitante que tenga la mejor calidad tendrá 15 puntos, el siguiente tendrá 13 puntos, y el que sigue 11 puntos, (y así se irán descontando 2 puntos menos para los siguientes).
 - **Manejo de tomas y tipos de encuadres** (que sea dinámico y no plano ni rígido, que tengan movimiento) se deberá cuidar que se vean los números de las esferas (usar Wayper's o algún otro recurso) el licitante que tenga la mejor calidad tendrá 15 puntos, el siguiente tendrá 13 puntos, y el que sigue 11 puntos, (y así se irán descontando 2 puntos menos para los siguientes).
 - **Calidad de edición** y postproducción, el licitante que tenga la mejor calidad tendrá 15 puntos, el siguiente tendrá 13 puntos, y el que sigue 11 puntos, (y así se irán descontando 2 puntos menos para los siguientes).
 - **Calidad de conducción**, el licitante que tenga la mejor calidad tendrá 10 puntos, el siguiente tendrá 9 puntos, y el que sigue 8 puntos, (y así se irán descontando 1 punto menos para los siguientes).
5. Las calificaciones de las 2 evaluaciones anteriores (equipo requerido y calidad de grabación) se sumarán para obtener el resultado de la evaluación técnica y se multiplicarán por el 50% para obtener la calificación ponderada.
6. La mecánica de evaluación económica para ponderar las calificaciones de los licitantes será como sigue:
 - La calificación para la propuesta económica más baja será de 100 puntos; para la segunda propuesta más baja será de 95 puntos; para la tercera más baja será de 90 puntos y así sucesivamente (5 puntos menos por las siguientes propuestas)
 - Los puntos obtenidos por cada licitante de la propuesta económica descrita anteriormente se multiplicarán por el 50% para obtener la calificación ponderada.

Finalmente se sumarán los puntajes ponderados para obtener la calificación de cada agencia licitante.

La agencia que obtenga el mayor puntaje en la calificación ponderada será el GANADOR.

EJEMPLO.

Propuesta Económica				Propuesta Técnica									Calificación Final
Mas Barata	Puntos	% de Ponderación	Calificación Ponderada	Equipo	Imagen	Sonido	Tomas	Edición	Conducción	Puntos Totales	% de Ponderación	Calificación Ponderada	
1	100	50%	50	18	11	1	1	5	3	39	50%	19.5	69.5
2	95	50%	47.5	18	13	5	1	9	4	50	50%	25	72.5
3	90	50%	45	21	1	9	13	1	1	46	50%	23	68
4	85	50%	42.5	18	3	1	1	3	8	34	50%	17	59.5
5	80	50%	40	24	7	1	3	7	6	48	50%	24	64
6	75	50%	37.5	21	9	13	7	15	10	75	50%	37.5	75
7	70	50%	35	27	5	11	9	1	5	58	50%	29	64
8	65	50%	32.5	18	15	3	11	13	2	62	50%	31	63.5
9	60	50%	30	27	1	7	5	11	9	60	50%	30	60
10	55	50%	27.5	30	1	15	15	1	7	69	50%	34.5	62

REGLAS PARA LA GRABACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

- Los licitantes deberán presentar la grabación de un video que contenga los sorteos Tris Clásico, Chispazo y Chispazo Multiganador, Melate y Melate Revancha.
- A cada licitante se le entregará un DVD conteniendo una muestra de estos sorteos, (de cómo se realizan actualmente) y estos deberán presentar en su grabación una mejor propuesta.
- Esta grabación se hará en el Salón de Sorteos de PAP que funciona como set de televisión
- Para poder realizar una grabación adecuada, los licitantes visitaran las instalaciones el día de la junta de aclaraciones para poder determinar como se instalaran y harán su producción.
- Cada licitante tendrá un tiempo de grabación con el siguiente horario
 - Instalación de equipo, iluminación y cámaras de 11:00 de la noche a 8:00 de la mañana.
 - Grabación del sorteo de 8:00 a 8:10 de la mañana
 - Edición y postproducción de 8:10 a 8:25 de la mañana
 - Entrega de producto final de 8:25 a 8:30 de la mañana
 - Retiro de equipo del Salón de Sorteos de 8:30 a 12:00 de la mañana
- El formato en el que entregarán la grabación será digital sin compresión en DVCPRO
- Estas grabaciones se evaluarán por una Agencia especializada en la materia a través de 4 sesiones de grupo de consumidores de Pronósticos para la Asistencia Pública y su selección se realizará en los términos que establece la Ley.
- Los grupos estarán conformados con consumidores de PAP en las que estará presente personal de la Entidad y del Órgano Interno de Control observando que se cumpla con todos los requisitos estipulados en el anexo técnico.
- El costo que genere la grabación correrá a cargo de los licitantes participantes.

Para que una Propuesta Técnica sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las especificaciones y características solicitadas en este anexo técnico y en estas bases, (a excepción de las marcas y modelos a evaluar indicado en el capítulo 2, "CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" punto 1 primer párrafo de este anexo técnico); por tal motivo se verificará el cumplimiento de los términos de referencia, los cuales deberán corresponder a la proposición técnica ofertada, así como la experiencia requerida con base en el análisis de la documentación solicitada anteriormente.

Las propuestas se evaluarán comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

NOTA: La Entidad no será responsable de ningún costo en que incurran los licitantes participantes como consecuencia del trabajo desarrollado para la preparación de las propuestas, ni por ningún gasto derivado de la presentación de las mismas.

La entidad podrá verificar que toda información provista sea verdadera.

Toda la información no pública se tratará con la más estricta confidencialidad.

Se verificará que el precio ofrecido por los servicios no resulte menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en alguna propuesta se presentará esta situación, la entidad podrá desecharla por considerarla insolvente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la entidad, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

José Luis Jiménez Mangas
Dirección de Desarrollo Institucional